

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 28 de Junio del 2022, siendo las 10:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SRA. MELANIA MOYA PLAZA
- SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
- SRTA. PAULA RETAMAL RETAMAL
- SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
- SRA. CAROLINA SOTO TAPIA
- SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
- SR. MARCELO ROJAS GARCIA
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
- SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES      ONLINE
  
- SR. YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

Los Temas analizados en esta Sesión Ordinaria fueron los siguientes:

1. Acuerdo para aprobar Acta Sesión Ordinaria de fecha 07 de Junio de 2022.
2. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Operación del Centro de Manejo de Residuos Sólidos “El Retamo” – Comuna de Talca. ID: 2295-46-LR22, financiada con recursos municipales.
3. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contrato de arriendo de camiones aljibes, para servicios de riego de áreas verdes comuna de Talca”, 4º llamado. ID:2295-57-LP22, financiada con recursos municipales.
4. Acuerdo para aprobar compras sobre 500 UTM por Convenio Marco, para los siguientes establecimientos: Liceo Industrial Superior, Liceo Abate Molina e Instituto Superior de Comercio.

5. Acuerdo para autorizar exención derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas :

- Adriana Yáñez Núñez
- José Basilio González
- Mónica Andrade Baeza
- Lidia León Yáñez
- Blanca Fuentes Llanos
- María Méndez González
- Alicia Torres Araya
- Ana González González
- Verónica Muñoz Faúndez
- Gastón Garrido Stappung
- Oscar Toledo Carrasco
- Raquel Salazar Rojas
- Luis Pozo Castro
- Luisa Abarza Céspedes
- Ludovina Orellana Rodríguez
- Cecilia Fuentes Parada
- Sonia Piña Poblete

6. Acuerdo para otorgar Comodatos.

7. Informe de Comisiones.

8. Incidentes.

SR. ALCALDE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta Sesión Ordinaria de hoy martes 28 de Junio, es el acuerdo para aprobar el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de junio, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

SR. ALCALDE : Algún alcance, se aprueba don Yamil.

ACUERDO N°0113	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Acta Sesión Ordinaria de fecha 07 de Junio de 2022.
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Bien, el punto segundo es el acuerdo para para aprobar Licitación Pública denominada “Operación del Centro de Manejo de Residuos Sólidos “El Retamo” – Comuna de Talca. ID: 2295-46-LR22, financiada con recursos municipales.

SR. EDUARDO ZAPATA : Expone lo siguiente.

## Requerimientos Técnicos

Operación de Centro de Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios "El Retamo" - Comuna de Talca.  
ID 2295-46-LR22

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



1

## Antecedentes Históricos

- Mayor Relleno Sanitario de la Región del Maule. Atiende el 52% de la población regional y maneja el 48% de los residuos.
- Se encuentra operativo desde 2002.
- Tiene vigentes 2 Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y Permiso Sanitario. (DS 189/2008)
- Hasta mayo de 2022, el relleno ha recibido 2.974.462,33 millones de toneladas un 44,6% de su capacidad.
- La RCA se encuentra aprobada hasta el año 2039.



2

## ASPECTOS GENERALES

- **NOMBRE:** OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS "EL RETAMO" COMUNA DE TALCA
- **DURACIÓN:** 10 AÑOS
- **ELEMENTOS A LICITAR:**
  - OPERACIÓN RELLENO SANITARIO EL RETAMO
  - OPERACIÓN PLANTA DE COMPOSTAJE
  - PROGRAMA VALORIZACIÓN RESIDUOS ORGÁNICOS
- **INICIO:** 01 de JULIO de 2022



3



## OBJETIVOS

- Continuar y mejorar los procesos de disposición sanitaria de los residuos sólidos domiciliarios producidos por la comuna de Talca, cumpliendo lo establecido en la normativa.
- Iniciar el proceso de transformación comunal desde una economía lineal a una circular, específicamente recuperando residuos orgánicos e incorporándolos a procesos productivos locales.

4



## LÍMITE DE USO RELLENO SANITARIO

- La operación del relleno sanitario corresponde a la disposición de residuos sólidos según lo establecido en el DS 189/2008 del Ministerio de Salud y en las Resoluciones ambientales vigentes.
- Capacidad Máxima de utilización en contrato de 2.100.000 ton

Año de Contrato	Tonelaje Máximo Anual de disposición en el Relleno
1	330.000
2	330.000
3	180.000
4	180.000
5	180.000
6	180.000
7	180.000
8	180.000
9	180.000
10	180.000

5



## AMPLIACIÓN RELLENO SANITARIO

- La ampliación adicional capacidad de forma equitativa entre los años 3 y 10
- Estudio de ampliación de relleno sanitario :
  - Contrarrestar la capacidad volumétrica utilizada versus la capacidad teórica proyectada en el permiso ambiental del año 2002
  - Evaluar el efecto en la densidad debido a cambios o incorporaciones de maquinarias.
  - El aumento en la superficie destinada a disposición de residuos.
- La mitad de la capacidad aumentada pertenece al municipio. La otra mitad puede ser utilizada por el concesionario en el período de contrato
- Además, al aumentar la capacidad del relleno, la tarifa de disposición de la Municipalidad de Talca baja proporcionalmente.

6



## SISTEMA DE PESAJE

7

- Se mejoran los sistemas solicitando registros en línea.
- Se establece sistemas de cámaras para el registro de los vehículos que ingresan.
- Se establecen múltiples bases de datos en línea, quedando el municipio con un servidor en dependencias municipales.



## CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y OPERATIVO

8

- Para asegurar cumplimientos ambientales y operativos, se aumenta la garantía del contrato desde 8.000 UF (4.593 UTM) a 20.000 UTM
- Se establece una auditoría ambiental 18 meses antes de finalizar el contrato.
- En caso de incumplimiento ambiental, se establece procedimiento de denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente y cobro de la Boleta de Garantía del Contrato.



## OTROS GENERADORES

9

- Con el objetivo de resguardar la vida útil del relleno sanitario, la Municipalidad de Talca evalúa que el ingreso de otros municipios cumple con la capacidad del relleno.
- Un requisito para otros municipios que utilicen El Retamo es iniciar programas de recuperación de residuos.



## PLANTA COMPOSTAJE

10

- Planta de compostaje para tratar residuos de ferias municipales (Macroferia y CREA) y restos de podas municipales.
- El compost generado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NCh 2880 sobre requisitos de calidad y clasificación.
- La municipalidad dispondrá mensualmente del 20% del compost producido para la construcción de áreas verdes u otros tipos de programas.



## PROGRAMA DE VALORIZACIÓN RESIDUOS ORGÁNICOS

11

- Este programa corresponde a la valorización de residuos orgánicos para la producción de energía, proteínas y/o mejoradores de suelo, sistema que debe ser propuesto por los oferentes.
  - Contenerización para residuos orgánicos de 80.000 viviendas
  - Un vehículo para recolección selectiva en viviendas
  - Un sistema de separación de residuos en El Retamo
  - Un sistema de tratamiento, que cumpla con requisitos de valorización establecidos en las bases.



## PROGRAMA DE EDUCACIÓN

12

- Programa de visitas a las instalaciones cuyo objetivo es educar a la población en el sistema de gestión local de residuos sólidos.
- En las visitas se deberán presentar los procesos de tratamiento, valorización y disposición final de residuos.
- Recibe semanalmente a las delegaciones que soliciten la visita.



SRA. DIGNA ROCO : EXPONE LO SIGUIENTE

## OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS “EL RETAMO” - COMUNA DE TALCA

ID: 2295-46-LR22



## Resumen proceso de Licitación (Ord. N°313 del 23.06.2022, de Secplan e Informe Comisión de Evaluación)



### Procesos de la Licitación



Actividades	Fechas
Decreto Alcaldicio N°1744, de Aprobación de Bases	28.04.2022
Publicación de la Licitación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , según ID 2295-46-LR22	28.04.2022
Cierre de Ofertas y Apertura Electrónica	13.06.2022
Secplan envía Informe preparado por la Comisión de Evaluación con sugerencia de Adjudicación	23.06.2022

### Comisión de Evaluación



De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, punto 9.1.-, la revisión, análisis y evaluación de las propuestas, será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto:

Nº	OFERENTES	RUT	CARGO
1	Omar Egueta Celis	12.297.872-9	Abogado Dirección Asesoría Jurídica
2	Digna Roco Sepúlveda	12.589.064-4	Profesional Secretaría Comunal de Planificación
3	Eduardo Zapata González	13.858.230-2	Profesional Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato



### A.2.- PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) (Lunes 13 de Junio de 2022, a las 16:00 horas)

Nº	OFERENTES	RUT	ESTADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
1	COSEMAR S.A.	96.827.370-1	Hábil
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A. Integrantes: - RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) - KDM S.A. (RUT N°96.754.450-7)	99.537.670-9	Hábil
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	96.828.810-5	Hábil



### A.3.- PRESENTACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Lunes 13 de Junio de 2022, hasta las 16:00 horas)

Nº	DOCUMENTOS	COSEMAR S.A.	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (UTP CON KDM)	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.
1	ORIGINAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TÉCNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$10.000.000.- (DIEZ MILLONES DE PESOS), CON VIGENCIA MÍNIMA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.	Presenta Póliza de Seguro de Garantía, con vigencia al 30.11.2022	Presenta Boleta de Garantía, con vigencia al 10.12.2022	Presenta Boleta de Garantía, con vigencia al 30.11.2022

**A.4.- RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA OFERTAR, DE LAS OFERTAS ACEPTADAS**
**A.4.1.- OFERTA ADMINISTRATIVA**


Acta de Apertura	COSEMAR S.A.	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (UTP CON KDM)	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.
a.- Anexo N°1A: Identificación de Oferente.	Ok	No aplica	Ok
Anexo N°1B: Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica	Ok	No aplica
b.- Documento público o privado para participar como UTP, si corresponde.	No aplica	Ok	No aplica
c.- Anexo N°2: Inhabilidades para contratar con el Estado.	Ok	Ok	Obs. N°4
d.-Anexo N°3: Infracción a los derechos fundamentales del trabajador.	Ok	No aplica	Obs. N°5
e.- Tratándose de persona natural:	—	—	—
e.1.- Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.	—	—	—
e.2.- Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII)	—	—	—
Tratándose de empresas o personas jurídicas:	Ok	Ok	Ok
e.3.- Rut de la Empresa.	Ok	Ok	Ok
e.4.- Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Ok	Obs. N°2	Ok
e.5.- Cédula Nacional de Identidad de los representantes	Ok	Ok	Ok
e.6.- Certificado de Antecedentes	Ok	Ok	Ok
e.7.- PERSONERÍA	Obs. N°1	Obs. N°3	Ok
e.8.- Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII)	Ok	Ok	Ok
f.- Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro.	Ok	Ok	Obs. N°6

**A.4.2.- OFERTA TÉCNICA**


Acta de Apertura	COSEMAR S.A.	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (UTP CON KDM)	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.
Anexo N°4: Declaración jurada simple de conocer antecedentes de la propuesta.	Ok	Ok	Ok
Anexo N°5: Declaración jurada simple respecto de las condiciones del terreno.	Ok	Ok	Ok
Anexo N°6: Declaración jurada simple del Personal total Ofertado, por tipo de Servicio requerido. Este anexo debe cumplir con los requisitos mínimos de personal establecidos en las Bases Técnicas.	Ok	Ok	Ok
Anexo N°7: Declaración jurada simple de Sistema de Control de pesaje de Camiones, según lo señalado en Bases Técnicas, punto 1.10.-.	Ok	Ok	Ok
Anexo N°8: Declaración jurada simple de experiencia en manejo de residuos sólidos en 2021 (Ton).	Ok	Ok	Ok

**A.4.3.- OFERTA ECONÓMICA**


Acta de Apertura	COSEMAR S.A.	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (UTP CON KDM)	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.
a.- Anexo N° 7: Propuesta Económica, sin considerar el IVA.	Ok	Ok	Ok
b.- Anexo N° 8: Presupuesto Detallado (considera el IVA).	Ok	Ok	Ok

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA**
**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Lunes 12 de Junio de 2022, a las 16:00 horas)**

Obs. N°1: El Oferente "Cosemar S.A." no presenta el Certificado de vigencia de Poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo". Como es un documento de la Oferta Administrativa, de acuerdo a lo señalado en Bases Administrativas Especiales, se puede solicitar su inclusión mediante el módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso), con la respectiva evaluación.

Obs. N°2: El Oferente "RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.", presenta la cédula de Identidad (extranjera) de don Alberto José Hernández Minguito, con vigencia el 22.08.2020. Como es un documento de la Oferta Administrativa, de acuerdo a lo señalado en Bases Administrativas Especiales, se puede solicitar la inclusión de la cédula de identidad vigente mediante el módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso), con la respectiva evaluación.

## B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA (... continuación)



### B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Lunes 13 de Junio de 2022, a las 16:00 horas)

Obs. N°3: Mediante el módulo "Aclaraciones Ofertas", se solicita al Oferente "RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.", complementar el Certificado de Vigencia de Poderes con las respectivas Escrituras con vigencia. Lo anterior debido a que se requiere verificar quienes representan a las empresas.

Obs. N°4 y Obs. N°5: El Oferente "Consortio Santa Marta S.A." presenta los Anexos N°2 y N°3 con el nombre del representante legal, debiendo ser el nombre del Oferente (Persona Jurídica). Como son documentos de la Oferta Administrativa, de acuerdo a lo señalado en Bases Administrativas Especiales, se puede solicitar su rectificación mediante el módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso), con la respectiva evaluación.

Obs. N°6: El Oferente "Consortio Santa Marta S.A." no presenta patente municipal vigente. Como es un documento de la Oferta Administrativa, de acuerdo a lo señalado en Bases Administrativas Especiales, se puede solicitar su inclusión mediante el módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso), con la respectiva evaluación.

### B.2.- APERTURA ELECTRÓNICA

No hubo observaciones.

## C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, EXTRAIDOS DESDE EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)



### COSEMAR S.A.

• Obs. N°1: el Oferente adjuntó Certificado de vigencia de Poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha al 08.06.2022. Como la información da respuesta al requerimiento y se adjuntó en el período de aclaraciones a la oferta, será evaluado con la nota correspondiente según el criterio "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta".

• Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

### RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A

Obs. N°2: Se realizó la petición de inclusión de la cédula de identidad vigente, a lo que el Oferente responde lo siguiente: "En relación con la solicitud, se infirma que don Alberto Hernández Minguito, ha presentado ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicitud de prórroga de Visa Temporal N°16176393, según consta en certificado digital cuya copia se adjunta". Analizada la información, se concluye que da respuesta al requerimiento y se adjuntó en el período de aclaraciones a la oferta, será evaluado con la nota correspondiente según el criterio "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta".

• Obs. N°3: el Oferente adjuntó la documentación solicitada, verificándose la vigencia de los poderes. Como la información da respuesta al requerimiento y se adjuntó en el período de aclaraciones a la oferta, será evaluado con la nota correspondiente según el criterio "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta".

• Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

## C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, EXTRAIDOS DESDE EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)



### CONSORCIO SANTA MARTA S.A.

• Obs. N°4: se realizó la petición de inclusión del Anexo N°2, pero el Oferente no presentó el documento solicitado en el plazo indicado en el módulo "Aclaraciones Ofertas", por tanto, será evaluado con la nota mínima en el criterio "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta".

• Obs. N°5: se realizó la petición de inclusión del Anexo N°3, pero el Oferente no presentó el documento solicitado en el plazo indicado en el módulo "Aclaraciones Ofertas", por tanto, será evaluado con la nota mínima en el criterio "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta".

Obs. N°6: se realizó la petición de inclusión de la patente municipal vigente, pero el Oferente no presentó el documento solicitado en el plazo indicado en el módulo "Aclaraciones Ofertas", por tanto, será evaluado con la nota mínima en el criterio "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta".

• Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.



### E.- EVALUACIÓN

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas, punto 10.-, letra a) "Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5".

Las propuestas serán calificadas con nota 1,00 (uno) a 7,00 (siete).

#### Criterios de Evaluación, Ponderación Total (100%):

- a.- Condiciones de empleo y remuneraciones (15%)
- b.- Experiencia de Manejo de Residuos Sólidos (20%)
- c.- Oferta Económica (60%)
- d.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

#### Criterios y Subcriterios de Evaluación:

- a.- Condiciones de empleo y remuneraciones (15%)
  - **Subcriterio a.1** (70%): Monto de las Remuneraciones (\$)
  - **Subcriterio a.2** (30%): Condiciones de Empleo
- b.- Experiencia de Manejo de Residuos Sólidos (20%)
  - **Subcriterio b.1** (10%): Experiencia en recuperación de residuos sólidos orgánicos a través de la producción de compost
  - **Subcriterio b.2** (10%): Experiencia de recuperación de residuos sólidos orgánicos según tipo de propuesta de valorización
  - **Subcriterio b.3** (80%): Experiencia de disposición en rellenos sanitarios
- c.- Oferta Económica (60%)
  - **Subcriterio c.1** (75%): Se evaluará el valor de la tarifa ofertada por tonelada dispuesta en el Relleno Sanitario (\$/ton)
  - **Subcriterio c.2** (10%): Se evaluará el valor de la tarifa ofertada por tonelada tratada en la Planta de Compostaje (\$/ton)
  - **Subcriterio c.3** (15%): Se evaluará el valor de la tarifa ofertada por tonelada tratada en la o las plantas de valorización (\$/ton)
- d.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- **Ponderación Total (100%)**

#### a.- Condiciones de empleo y remuneraciones (15%)

##### Subcriterio a.1 (70%): Monto de las Remuneraciones (\$)

Para evaluar el monto de las remuneraciones (\$), se realizará una ponderación de los valores indicados por el Oferente en el Anexo N°9, a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{NOTA FINAL} = \begin{cases} \text{SI VALOR PONDERADO (\$)} < \$ 700.000, \text{ entonces la evaluación se determina por la fórmula} \\ \left( \frac{\text{Oferta Evaluada}}{700.000} \right) \times 6 + 1 \\ \text{SI VALOR PONDERADO (\$)} \geq \$ 700.000, \text{ entonces la NOTA FINAL ES 7,00} \end{cases}$$

N°	Oferentes	REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL DE HABERES IMPONIBLE OPERARIO, EN PESOS (a)	REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL DE HABERES IMPONIBLE OPERARIO PLANTA TRATAMIENTO, EN PESOS (b)	REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL DE HABERES IMPONIBLE ROMANERO, EN PESOS (c)	SUMATORIA (a) +(b) +(c)	VALOR PONDERADO (\$)	NOTA
1	COSEMAR S.A.	1.000.000	890.000	910.000	2.800.000	933.333	7,00
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.)	601.398	705.544	727.028	2.033.970	677.990	6,81
3	CONSORCIO SANTA MARTA	661.538	776.098	799.731	2.237.367	745.789	7,00

**a.- Condiciones de empleo y remuneraciones (15%)**
**Subcriterio a.2 (30%): Condiciones de Empleo**

Se evaluará el total del Personal Operativo, a partir de las personas indicadas por el Oferente en el Anexo N°6.



NOTA FINAL

$$\left( \frac{\text{Oferta Evaluada}}{14} \right) \times 6 + 1$$

si el número de trabajadores es menor a 14 personas, entonces la evaluación se determina por la fórmula es:

si el número de trabajadores es mayor o igual a 14 personas, entonces la NOTA FINAL es 7,00

N°	Oferentes	PERSONAL TOTAL SEGÚN ANEXO N°6	PERSONAL OPERATIVO DEL ANEXO N°6	NOTA
1	COSEMAR S.A.	24 personas	15 personas De las 24 personas señaladas en el Anexo, se descuentan: Encargado (1), Secretaria (1), Auxiliares Servicios (3), Guardias (3), Médico (1)	7,00
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP	23 personas	20 personas De las 23 personas señaladas en el Anexo, se descuentan: Encargado (1), Secretaria (1), Otros (1)	7,00
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	26 personas	15 personas De las 26 personas señaladas en el Anexo, se descuentan: Encargado (1), Secretaria (1), Otros (2), Supervisor (3), Ingeniero (1), Personal vigilancia (3)	7,00

**b.- Experiencia de Manejo de Residuos Sólidos (20%)**
**Subcriterio b.1 (10%): Experiencia en recuperación de residuos sólidos orgánicos a través de la producción de compost**

Se evaluará este punto según la capacidad de los oferentes en la recepción de residuos sólidos orgánicos para transformar en compost, según la siguiente fórmula:

$$\text{Nota} = 1 + 6 \times \frac{\text{Experiencia del oferente}}{\text{Experiencia del Oferente con mayor cantidad de tratamiento}}$$

N°	Oferentes	Recepción de residuos sólidos orgánicos para producción de compost (Anexo N°8) Cantidad 2021 (Ton)	NOTA
1	COSEMAR S.A.	0	1,00
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAMS.A.) EN UTP CON KDMS.A.	0	1,00
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	2.069,38 Cabe señalar que, el Oferente Certificó 46,14 toneladas	7,00

**b.- Experiencia de Manejo de Residuos Sólidos (20%)**
**Subcriterio b.2 (10%): Experiencia de recuperación de residuos sólidos orgánicos según tipo de propuesta de valorización**

Se evaluará este punto según la capacidad de los oferentes en la recepción de residuos sólidos orgánicos para valorizar según el o los tipos de tratamientos propuestos por el adjudicado, según la siguiente fórmula:

$$\text{Nota} = 1 + 6 \times \frac{\text{Experiencia del oferente}}{\text{Experiencia del Oferente con mayor cantidad de tratamiento}}$$

N°	Oferentes	Recepción de residuos sólidos orgánicos para valorización (Anexo N°8) Cantidad 2021 (Ton)	NOTA
1	COSEMAR S.A.	0	1,00
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	0	1,00
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	1.337.113 Cabe señalar que, el Oferente no adjuntó certificados, por tanto obtiene nota 1,00	1,00

**b.- Experiencia de Manejo de Residuos Sólidos (20%)**

**Subcriterio b.3 (80%) Experiencia de disposición en rellenos sanitarios**

Se evaluará este punto según la capacidad de los oferentes en la disposición de residuos sólidos domiciliarios en rellenos sanitarios, según la siguiente fórmula:

$$Nota = 1 + 6 \times \frac{Experiencia\ del\ Oferente}{Experiencia\ del\ Oferente\ con\ mayor\ cantidad\ de\ Disposición}$$

N°	Oferentes	Disposición en Relleno Sanitario (Anexo N°8) Cantidad 2021 (Ton)	NOTA
1	COSEMAR S.A.	119.318	1,22
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	3.212.786	7,00
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	1.337.113	3,50

**c.- Oferta Económica (60%)**

**Subcriterio c.1 (75%)**

Se evaluará el valor de la tarifa ofertada por tonelada dispuesta en el Relleno Sanitario (\$/ton), de acuerdo a la siguiente fórmula, según lo indicado por el Oferente en el Anexo N°9:

$$Nota = 1 + 6 \times \frac{Oferta\ de\ Menor\ Valor}{Oferta\ Evaluada}$$

N°	OFERENTES	VALOR POR DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO, (\$/TON), SIN IMPUESTO	NOTA
1	COSEMAR S.A.	5.500	7,00
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	8.700	4,79
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	13.450	3,45

**c.- Oferta Económica (60%)**

**Subcriterio c.2 (10%)**

Se evaluará el valor de la tarifa ofertada por tonelada tratada en la Planta de Compostaje (\$/ton), de acuerdo a la siguiente fórmula, según lo indicado por el Oferente en el Anexo N°9:

$$Nota = 1 + 6 \times \frac{Oferta\ de\ Menor\ Valor}{Oferta\ Evaluada}$$

N°	OFERENTES	VALOR POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN PLANTA DE COMPOSTAJE, (\$/TON), SIN IMPUESTO	NOTA
1	COSEMAR S.A.	10.000	1,00
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	1	7,00
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	248.000	1,00

**c.- Oferta Económica (60%)****Subcriterio c.3 (15%)**

Se evaluará el valor de la tarifa ofertada por tonelada tratada en la o las plantas de valorización (\$/ton), de acuerdo a la siguiente fórmula, según lo indicado por el Oferente en el Anexo N°9:

$$Nota = 1 + 6 \times \frac{Oferta\ de\ Menor\ Valor}{Oferta\ Evaluada}$$



N°	OFERENTES	VALOR POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN PLANTA O PLANTAS DE VALORIZACIÓN, (\$/TON), SIN IMPUESTO	NOTA
1	COSEMAR S.A.	20.000	1,00
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	1	7,00
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	980.000	1,00

**d.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)**

N°	OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	NOTA
1	COSEMAR S.A.	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	<b>5,00</b>
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	<b>5,00</b>
3	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que NO fueron subsanados en el período de Aclaración ya que los antecedentes no se recibieron.	<b>1,00</b>

**RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

OFERENTES	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES				EXPERIENCIA						OFERTA ECONÓMICA				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		NOTA FINAL (100%)		
	Nota Rem.	Pond. 0,105	Nota Empl.	Pond. 0,045	Nota Comp.	Pond. 0,02	Nota Valoriz.	Pond. 0,02	Nota Relleno	Pond. 0,16	Nota \$/ton Relleno	Pond. 0,45	Nota \$/ton Compos.	Pond. 0,06	Nota \$/ton Valoriz.	Pond. 0,09		Nota	Pond. 0,05
COSEMAR S.A.	7,00	<b>0,74</b>	7,00	<b>0,32</b>	1,00	<b>0,02</b>	1,00	<b>0,02</b>	1,22	<b>0,20</b>	7,00	<b>3,15</b>	1,00	<b>0,06</b>	1,00	<b>0,09</b>	5,00	<b>0,25</b>	<b>4,85</b>
RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	6,81	<b>0,72</b>	7,00	<b>0,32</b>	1,00	<b>0,02</b>	1,00	<b>0,02</b>	7,00	<b>1,12</b>	4,79	<b>2,15</b>	7,00	<b>0,42</b>	7,00	<b>0,63</b>	5,00	<b>0,25</b>	<b>5,65</b>
CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	7,00	<b>0,74</b>	7,00	<b>0,32</b>	7,00	<b>0,14</b>	1,00	<b>0,02</b>	3,50	<b>0,56</b>	3,45	<b>1,55</b>	1,00	<b>0,06</b>	1,00	<b>0,09</b>	1,00	<b>0,05</b>	<b>3,53</b>

#### F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN



Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los documentos exigidos en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas de la Licitación, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y, demás antecedentes, **se sugiere adjudicar al Oferente mejor evaluado y, con contrato vigente y hábil en el Registro de Proveedores:**

**RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.**, Rut N°99.537.670-9, siendo el representante o apoderado común de la UTP el señor Rodrigo Emilio Pardo Feres, Rut N°8.099.806-6, con domicilio comercial en Calle 1 norte 931, Edificio Portal del Maule, Oficina 514, Talca, para la realización del servicio denominado **"OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS "EL RETAMO" - COMUNA DE TALCA"**, ID: **2295-46-LR22**, con los siguientes montos en \$/Ton y Remuneraciones mensuales:

N°	Oferente	VALOR POR DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO, (\$/TON), SIN IMPUESTO	VALOR POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN PLANTA DE COMPOSTAJE, (\$/TON), SIN IMPUESTO	VALOR POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN PLANTA O PLANTAS DE VALORIZACIÓN, (\$/TON), SIN IMPUESTO
1	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	8.700	1	1

  

N°	Oferente	REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL DE HABERES IMPONIBLE OPERARIO, EN PESOS (*)	REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL DE HABERES IMPONIBLE OPERARIO PLANTA TRATAMIENTO, EN PESOS (*)	REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL DE HABERES IMPONIBLE ROMANERO, EN PESOS (*)
1	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.) EN UTP CON KDM S.A.	601.398	705.544	727.028

El plazo de duración del contrato, objeto de la presente Licitación, es de 10 (diez) años, a contar de la fecha de Inicio de las Operaciones del Relleno Sanitario por parte del Adjudicado.

Una vez suscrito el contrato, el adjudicado deberá entregar el Libro de Control de Contrato (LCC) al ITS, quedando constatado en su primera página el acto de entrega. El plazo de entrega del LCC no podrá superar dos (02) días hábiles desde firmado el contrato.

Posterior al acto de entrega, la ITS informará al Adjudicado por escrito en el LCC, la fecha en que se procederá la Entrega de Terreno (01 de Julio 2022), la cual se hará efectiva mediante un Acta de Entrega de Terreno, en donde constará el inicio oficial de las operaciones del Relleno Sanitario, según se establecen en las Bases Técnicas.

Cabe señalar, que el oferente participa con Unión Temporal de Proveedores, cuyos integrantes son:

- RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.), Rut: 99.537.670-9
- KDM S.A., Rut N°96.754.450-7

Cabe señalar que, la Licitación será financiada con recursos municipales



- A contar del día hábil siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el oferente adjudicado inscrito y hábil en el Registro de Proveedores, tendrá un plazo de **25 (veinticinco) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Para la suscripción del **contrato** y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
  - Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Esta Garantía podrá ser expresada en una Boleta Bancaria, vale vista, póliza de seguros o certificado de fianza, la cual debe entregarse dentro del plazo establecido para la firma del Contrato y, debe indicar los siguientes datos:
    - Glosa**: Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación **nombre de la Licitación y/o ID: 2295-46-LR22**. En el evento que la garantía emitida por la Institución competente no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Oferente, la cual debe adjuntarse al Instrumento.
  - El instrumento debe ser extendido a favor de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.4001 por un monto de **20.000 UTM**.
  - La vigencia de esta garantía será de 12 meses más 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato, renovable anualmente, según valor del mes que corresponda (incluidos reajustes y/o incrementos, según corresponda), debiendo efectuarse el cambio de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con a lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de término de la Garantía vigente, no debiendo quedar ningún día sin garantizar.



- La Protocolización Notarial del contrato se realizará en la Comuna de Talca, en donde se efectuará la prestación del servicio.
- El contrato deberá ser reducido a escritura pública, facultándose para ello la Directora de Asesoría Jurídica o quien lo subrogue. Los derechos y gastos notariales que grav en el contrato serán de cargo del Adjudicado.
- Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores acuerdan que las facturas por el pago de los servicios serán emitidas por la empresa RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM S.A.).
- La Inspección Técnica será responsabilidad de los siguientes profesionales de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 22-08-001-002-003 "Disposición Final", Area 2, Programa 30, del Presupuesto Municipal correspondiente.
- Las restantes obligaciones contractuales, pagos, multas, entre otros, constan en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y, antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : La fórmula de cálculo es la experiencia del oferente?.

**SRTA. DIGNA ROCO** : La experiencia del oferente, por ejemplo, el cero dividido por él experiencia del oferente con mayor cantidad de tratamiento.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : ¿Pero cuál es la unidad de medida?.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Toneladas.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Es por la cantidad de residuos que movieron durante ese año. Eso define la experiencia. La cantidad de toneladas. Perfecto.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : Sí, es la cantidad de toneladas tratadas, las cuales fueron certificadas con el sistema de registro de tratamiento de contaminantes.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Ósea, si una empresa lleva 20 años tratando los residuos de una comuna de 100.000 habitantes y otra empresa lleva dos años tratando los residuos de la Región Metropolitana. Tendría más experiencia la que lleva 2 años en la Región Metropolitana.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : No, tiene más experiencia según las capacidades actuales de manejo en el año 2021. Es la experiencia actual.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Ha perfecto, para la experiencia no tomaron en cuenta los años, tomaron en cuenta solo la cantidad de residuos que movieron durante un año y cómo tendría posibilidad de competir una empresa cualquiera que no sea la más grande del mercado. Porque la empresa más grande del mercado en ese año va a ser la que tiene más experiencia. ¿Entonces, cómo podría competirle otra empresa que durante ese año no tuviera la misma cantidad de contratos que tiene esa empresa, independiente de la experiencia?.

**SR.TA. PAULA RETAMAL** : Yo me quiero sumar a la pregunta del Hernán en el entendido de que la ley de compras establece la imparcialidad a la hora de licitar, es decir, que puedan participar la mayor cantidad de oferentes en igualdad de condiciones. Yo creo que ese es un punto bien importante, porque si yo tuviese una empresa, por ejemplo, y solo ejerció hasta el 2019 y fui la mejor catalogada, no podría participar.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Tú me dices que la única forma o la única condición para demostrar la experiencia es la cantidad de toneladas que yo muevo el año anterior a la licitación. Ustedes como técnicos pueden saber perfectamente quién va a sacar el puntaje más alto en esa pregunta. Yo hago esa pregunta sabiendo el resultado. ¿Por qué? Porque es cosa de analizar el mercado y todos esos datos están en el sistema la cantidad de tonelaje que mueve cada empresa, por lo tanto, no están en igualdad de condiciones. Esa pregunta ustedes antes de formularla, ya saben la respuesta, porque en el sistema uno puede ver la cantidad de toneladas que mueve cada empresa anualmente.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : No, no es posible. ¿Por qué? Porque los oferentes presentan ofertas y por lo tanto no sabemos quién va a ofertar o no?.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Pero estamos de acuerdo. Tú no sabes quién va a ofertar, pero sí sabes que en el mercado existe una cantidad determinada de empresas que tienen hoy día el manejo de los rellenos de todo el país. Y tú sabes cuántas toneladas mueve cada empresa. Entonces, independiente de que, si una empresa postule o no, tú sabes cuál es la empresa que mueve más toneladas en el mercado y cuál viene después y cual viene después, aunque postulen o no.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : Es que la respuesta está ahí mismo, por ejemplo, aquí hay tres oferente y hay dos oferentes que no presentan experiencia de manejo de compost ni manejo de valorización.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Es que vuelvo a insistir en esa pregunta en particular tú pusiste el ejemplo, ya hay tres empresas y una tiene siete y la otra dos tienen nota cero. La que tiene nota siete es la empresa más grande del mercado.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : Lo que pasa, concejal, y ahí me puede corregir Digna si me equivoco. La ley de compras públicas lo que entiendo es que, primero que nada, un oferente tiene que ofertar. Entonces ellos ven si la licitación y los términos son convenientes a lo que ellos quieren presentarse. Entonces, dado eso, no sabemos quién va a presentarse y quién no, primero que nada. Y lo segundo es que tampoco sabemos si es que ellos pueden generar UTP, que son estas uniones temporales de los proveedores, como hicieron en el caso dos, que tampoco tenemos cómo determinarlo. Incluso pudieron haber hecho UTP con empresas que tenían experiencia de compostaje, que tenían experiencia de manejo de otro tipo de valorización. Por lo tanto, porqué se pide sobre el año 2021, porque lo que se pide es la experiencia actual de

manejo de residuos en disposición de residuos de compost y residuos de valorización. Esa es la idea de cómo medir la experiencia. Por último, y con esto quiero terminar la experiencia también es un criterio que está establecido en la Ley de Compras Públicas, donde aparece como un criterio evaluar la experiencia del proveedor.

**SR. ALCALDE** : Javiera.

**SRA. JAVIERA CARRERA** : Disculpe Digna, pero me gustaría saber solamente para tener claridad, que esos 3 millones de toneladas es durante el 2021.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Sí.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Figueroa.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Si yo tomo las bases técnicas Digna en el punto uno aspectos generales de la licitación se cuenta la historia de lo que ha hecho Resam y en el antecedente histórico del sistema de disposición final dice lo siguiente : El 1 de julio del 2002 inicia sus operaciones el relleno sanitario, El Retamo, el cual hasta marzo del 2022 ha recibido 3.005.372 toneladas de residuos. Y usted en la evaluación ponen al relleno sanitario a Resam en 3.272.786. O sea, no hizo en el 2021 3.212.786 toneladas de residuos.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Están en UTP. Entonces se suma la experiencia de los dos.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Ya, perfecto, me quedo claro.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Con respecto a la oferta económica, yo tengo dos preguntas. En el primer cuadrado que es el primer subcriterio. ¿Ustedes saben cuánto es el valor actual que a nosotros nos cuesta el servicio del relleno? 6 mil 500 y fracción. A mí me causa una duda que haya tanta diferencia entre que lo plantea, por ejemplo, COSEMAR, que plantea menos del valor que actualmente hoy día nosotros pagamos, eso al momento de la presentación hubo algún tipo de justificación por qué ese precio. Segundo, me queda la duda de por qué la empresa, si no me equivoco, Resam oferta sólo un peso en relación a las otras empresas, bueno la tercera creo que 248 está exacerbado y Cosemar que plantea 10 mil en el subcriterio dos y en el subcriterio tres 20 mil. No sé si ustedes nos pudiesen explicar.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Son los valores que ellos ofertaron.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Y ustedes manejan el valor del mercado, del monto actualmente de un servicio de esta categoría. Nosotros hoy día tenemos una base que son 6.500 pesos, a mí me parece extraño que una empresa oferte menos de lo que actualmente se paga. Lo estoy analizando por separado, porque no sé si en el uno, por ejemplo, que es en los otros dos criterios yo puedo asumir que donde la empresa hoy día actualmente está, a lo mejor ya tiene una inversión hecha y por eso le es más fácil o más barato, tiene menos costo el asumir esas otras dos partidas en relación a las nuevas. Por eso quería saber si es que hay algún antecedente o justificación en la propuesta que en el fondo nos permita tener algún tipo de claridad con respecto a un monto.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : A ver como decía Digna, de los valores que ellos ofertan no tenemos cómo saber qué es lo que plantearon. Nosotros hicimos un estudio previo de los valores que actualmente maneja el relleno sanitario y la planta de compost. La de valorización no, porque eran muchas opciones, estoy hablando solo de costo porque aquí hay que retirarle después la venta de compost era de 13 mil pesos y del relleno sanitario era 7 mil 500 pesos. ¿Entonces, qué es lo que hay que recordar? Que el relleno sanitario, por una parte, provee servicio a nosotros, pero también tiene posibilidad de manejar un delta que es para otros usuarios. Y lo otro es que ellos tienen una cantidad mínima garantizada, por lo tanto, ya pudieron

calcular con esa cantidad de mínima y con lo que van a manejar las nuevas cantidades de compostaje. Y por lo tanto me imagino que en este caso el que ofertó un peso entendió que con la recepción de residuos va valorizar en ese formato o tiene información de que el valor del compost es mucho mejor que lo que teníamos entendido que están a nivel de mercado ¿Por qué hablamos de posibilidad? Porque en el mercado el compost, es un mercado bastante incipiente y tenemos valores de venta en Talca alrededor de 50 mil pesos, pero también stocks muy limitados de venta.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Figueroa.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Según mis números, en el fondo Resam, el negocio está en las toneladas de residuos sólidos. Me imagino la cantidad de residuos que va a trabajar durante esos diez años y el compostaje prácticamente todavía nosotros no lo ejecutamos. Se supone que va a generar una cantidad mucho menor. Y si yo sumo la cantidad que está pidiendo Resam a los 10 años por el valor que pide y lo que pide Cosemar es mucho más caro Resam que Cosemar, es más caro hoy día, a pesar de que está cobrando un peso Resam en comparación a Cosemar que está pidiendo 20 mil pesos por los residuos orgánicos, según mis cuentas.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Para poner un análisis sobre la mesa para los colegas, tomando en cuenta los distintos cobros. Ahí se genera un incentivo perverso. ¿Por qué? Porque si yo estoy cobrando un peso por la valorización de lo orgánico y un peso por el compostaje versus 8 mil 700 por la tonelada de basura. ¿Dónde está mi incentivo? ¿Qué es lo que quiero hacer yo? ¿Me interesa valorizar lo orgánico? ¿Me interesa compostar?. No, me interesa cobrar los 8 mil 700 por la tonelada. Hay que tener ojo con eso. ¿Y por qué se puede explicar eso también? Porque el tema de la valorización de lo orgánico y el tema del compostaje la valorización probablemente empiece a funcionar en unos cinco años, o antes o después, es relativo. Pero mientras eso no funcione según los valores que están en el mercado público por parte de cada empresa, KDM nos costaría 30 millones de pesos mensuales más que Cosemar. Entonces, si eso se extiende durante un tiempo, al año estamos hablando de 360 millones. No es que sea más barata la empresa, al contrario, es más cara.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : En las bases establecen criterios mínimos anuales de cuánto se tiene que valorizar. Por una parte, está lo de la planta de compostaje el primer y segundo año ellos tienen que hacer la inversión en los contenedores y el tercer año comienza la inversión en el vehículo recolector con la recolección en vivienda. El primer año se les solicita valorizar diez toneladas por día. Nosotros en Talca hacemos alrededor de 250 toneladas al día y al tercer año, al 4.º año y del 5.º año al 10.º año son 40 toneladas diarias, lo que en total hace un 15% de los residuos recolectados por la comuna de Talca que sean valorizados por este contrato. Ese es el proceso.

**SR. ALCALDE** : Ese es el mínimo, yo quiero aclarar un tema solamente, quién dispone es la municipalidad. O sea, no es voluntad de la empresa si nosotros disponemos más. Ellos tienen que recibir y nosotros decidimos dónde disponemos. Porque de acuerdo a la estrategia de residuos orgánicos, que de acuerdo a la ministra va a ser ley, las comunas y la del Maule y la de Talca tiene un 58% de residuos orgánico y nosotros al 2040 debiésemos estar disponiendo alrededor del 35 o 40% y a partir del año 2050, que es la meta y a eso debiésemos aspirar de un 66%. Pero quien dispone, quien recolecta somos nosotros, que hoy día está con Starco, pero mañana puede ser con otra empresa. Y quién decide dónde dispone la materia orgánica somos nosotros, no son ellos. Si nosotros disponemos 15 mil 20 mil toneladas, vamos a hacer nosotros. No es que la empresa nos pueda decir no, yo quiero que me disponga solamente en el relleno sanitario y el compost lo mismo nosotros hoy día tenemos 6 mil toneladas que son de podas y son 60 millones. A partir de los 15 mil o 14 mil toneladas como dice Hernán o Eduardo, a partir del año 5.º o del año 4.º, 15 mil toneladas, que equivale al 15% del total de

los rellenos, estaríamos ya disponiendo 300 millones pagando solamente por la disposición de residuos orgánico. Y lo que dice Eduardo es que el tratamiento, elaborar el compost, cuesta 13 mil pesos la tonelada y nosotros le dimos el incentivo de que el 80% de lo que se produjese fuese para la empresa, cosa que de los 13 mil rebajaran porque eso lo van a vender, pero la idea era para que rebajara de los 13 mil para tratar de llegar lo más cercano a cero. A eso apuntaba y ese era el objetivo de darle el 80%. Y nosotros lo que tenemos que buscar, porque eso depende de nosotros, eso es 100% de nosotros, hoy día se dispone 100% en relleno. El que dispongamos más o menos en la planta orgánica va a depender de la municipalidad, la capacidad de la recolección segregada y que no es un tema fácil, pero allá apunta, y por eso se están pidiendo 80 mil contenedores, camiones, pero se va a apuntar a valorizar la mayor cantidad posible de residuo orgánico hoy día. **Melania.**

**SRA. MELANIA MOYA** : Buenos días funcionarios, a todos los que están en la sala, los que están en transmisión y a los vecinos y vecinas. Este es un tema tremendamente delicado y muy importante porque creo que es como una de las piedras angulares que tiene el municipio. Por lo tanto, creo que nos tenemos que dar todo el tiempo y hacer todas las preguntas y discutir todo lo que tengamos que discutir. Alcalde, en relación a esto, lo mismo que usted está diciendo, eso queda consignado en las bases independiente de la empresa que se tome, que sigue siendo la Municipalidad de Talca la que dispone y que pueda a lo mejor en un momento cambiar algunas situaciones. ¿Porque esto es por diez años, verdad? , no nos vayan a salir en el 5.º año de que como no estaban en las bases, no se hace, porque muchas empresas hacen eso. Vienen llegando otras exigencias desde el Gobierno central y podemos dejar amarrado a empresas que no quieran cumplir porque simplemente no estaban en las bases. ¿Eso está consignado?

**SR. ALCALDE** : Hoy día, efectivamente, si nosotros tuviésemos disposición solamente en rellenos sanitarios, hay una empresa que tiene 3 mil pesos más cara que la otra y como dice Hernán tiene 30 millones de pesos de diferencia. El compus ya es un hecho. Nosotros estamos en proceso ahora de construcción de licitación. Igual hemos tenido dificultad, pero ahí van a ver 6 mil toneladas que están ya cuantificada, que son la poda, que son los residuos de la macroferia y también el corte de pasto, pero hoy día la disposición está separada de la recolección. Ahora, a lo que apunta esta licitación es tratar de que dispongamos más materia orgánica, porque es la que produce más gas metano, es la que produce gases de efecto invernadero, o sea, la estrategia es tratar de disponer, ojalá el 100% de los residuos orgánico, en la planta de valorización es difícil porque hay que hacer cambios culturales, pero a eso debiesen apuntar los esfuerzos.

**SRA. MELANIA MOYA** : Sí, mi pregunta es súper simple está consignado eso en las bases, ¿la empresa sabe que en un momento la municipalidad le puede exigir otra situación? Esa es mi pregunta.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : Sí, está en las bases específicamente. En la licitación anterior nosotros tenemos obligación de todos los residuos que se generan en la comuna de Talca disponerlos en el relleno sanitario, porqué era el objetivo de eso, porque en ese momento, hace 20 años atrás, no existían rellenos sanitarios, existían vertederos. Por lo tanto, había que promocionar que la basura se manejara sanitariamente de forma correcta. Bueno, en este proceso la diferencia es que ahora ya no tenemos la obligación de llevar al relleno sanitario. Por lo tanto, si encontramos otras alternativas mejores o incluso solicitamos nosotros como municipio, la disposición es una fase posterior a la valorización. Por lo tanto, existe esa posibilidad.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Bueno, otro elemento importante para considerar por parte de los colegas tiene que ver con que lo que dispone la Municipalidad de Talca representa y Eduardo me corrige por favor, si me equivoco, el 40% de lo que se dispone en el relleno, o sea,

nuestra basura significa un 40%. Hay un 60% del total que recibe el relleno diariamente, que pertenece a alguna de las otras 14 comunas que disponen ahí y además de clientes privados. Por lo tanto, esta estructura de costos es bien engañosa. No sé, les doy el ejemplo de Valparaíso. Valparaíso está pagando cero durante tres años ampliaron el contrato con la empresa y durante tres años va a pagar cero. ¿Por qué? Porque la empresa se financia con el transporte, se financia con las otras comunas y con los privados también. Tal vez por eso colocaron un peso, digamos, en el tema de lo orgánico y en el tema del compostaje. Ahora también hay que tener ojo con eso, porque eso expone a comunas de nuestra región a pagar las tarifas más altas de Chile, pero hay otra comuna, por ejemplo, Linares paga la tarifa más alta del país en transporte y disposición. San Clemente, San Rafael todas estas comunas pagan bastante caro. Entonces el negocio también va por ahí, el de esta empresa y en eso hay que tener ojo también, porque finalmente no puede llevar a colapsar la vida útil del relleno. Afortunadamente se pusieron topes y eso también es importante. Entonces ojo, no se pierden solo con lo que nos cobran a nosotros, porque el negocio es mucho más grande.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Sí, es un poco en relación a lo que consultaba Melania. No sé si Eduardo o quizás desde la unidad jurídica pudiesen aclarar. Tengo entendido que una vez que esto pase por Concejo, dependiendo obviamente del resultado, viene el proceso de la suscripción del contrato. Y bueno, de acuerdo a la jurisprudencia vigente, dice que el organismo contralor ha dictaminado que para las partes la celebración del contrato se perfecciona y produce pleno efecto desde el momento en que ha sido válidamente suscrito. Por lo tanto, se entiende que todo aquello que sea necesario, que si bien en las bases está garantizado el tema, se pudiese aún así también mejorar y resguardar en el contrato. O sea, si hay algún vacío estaría como esa vía también para poder resguardarlo.

**SR. ALCALDE** : Grace.

**SRA. GRACE SALAZAR** : Lo que se resguarda en el contrato es que deben estar contenida las obligaciones principales. No se pueden cambiar elementos que no estén en las bases, porque eso alteraría dos principios, el de estricta sujeción, pero además el de igualdad. Porque si nosotros fuéramos capaces de modificar un contrato como al molde del oferente, que en definitiva ganó la primera licitación, los que quedaron fuera podría haber en esa condición, a lo mejor postulado de otra forma. Por lo tanto, si bien es cierto, el contrato debe ser completísimo y poner todos los resguardos, no pueden ir más allá de lo que digan las bases o las consultas y respuestas que son lo primero que se toma.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Pero en este caso está en las bases resguardado eso.

**SRA. GRACE SALAZAR** : Absolutamente y no solo en las bases, también en el proceso de consultas que se hizo, que se hicieron más de 400. También las aclaraciones que hubo que hacer están ahí y esas quedan en el contrato.

**SR. ALCALDE** : Marcelo.

**SR. MARCELO ROJAS** : Bueno, saludar a los colegas y a la gente que está viéndonos vía on line. Bueno, aquí respecto de lo que hablan mis colegas sobre las bases técnica, el proceso de fiscalización es el que tenemos que lograr que sea lo más riguroso, incluso ahí debería ser el director de Aseo y Ornato, porque ahí es que se cumpla lo que nosotros como Concejo acuerde. Y lo otro respecto de la propuesta que nos presentan acá, lo acaba de decir el profesional y el colega Hernán que Talca es la comuna que mayor cantidad de residuos hoy día ocupa en el relleno y de lo cual más o menos si no me equivoco, van entre 100 mil, 80 mil anual. Si no me equivoco, sí, más o menos, y de lo cual más o menos 45 mil y 50 mil deberían ser orgánica. O sea, de todas maneras, el tema a nosotros desde el tercer año hacia adelante deberíamos ver la ganancia para esta licitación, porque se tienen que crear todas las condiciones. Ahora ¿quién tiene que hacer eso? es el Ito, él tiene que fiscalizar que se cumplan las bases,

porque aquí hay otros contratos, que lo ideal es que al menos se revisen una vez al año, me refiero si las condiciones se están cumpliendo, porque yo creo que esa es la seguridad, porque este Concejo va a durar tres años, viene otro Concejo y lo ideal es que esto se mantenga en el tiempo y si hay cosas que no corresponden se tendrán que arreglar o se tendrán que cursar las multas correspondientes, porque al final lo que uno busca es que sea lo más beneficioso para la comuna, para la gente. Hoy día estamos en un tema que es una ley ambiental, que la vamos a tener que cumplir. Yo lamento por las comunas chicas que hoy día no tienen presupuesto, que incluso hoy día con esta licitación nosotros le estamos imponiendo a ellos también que tienen que acogerse a esta nueva normativa, pero el tema es mejorar el medio ambiente. Hoy día nosotros estamos partiendo, pero también es un tema de la fiscalización y estoy seguro que el director tendrá que hacer la fiscalización pertinente y yo el próximo año preguntaré independiente de la empresa que se adjudique. ¿Cómo va el tema del relleno? ¿Se cumplió las normativas, se cumplió las bases técnicas, cuáles han sido los problemas? ¿Se han cursado las multas o no? Esa es la pega de nosotros.

**SR. ALCALDE** : Paula.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Tengo tres preguntas. ¿La primera es si las demás comunas le pagan a la municipalidad o a la empresa? Esa es mi primera pregunta. La segunda, que no tiene que ver con la presentación acá, sino que con las bases de licitación. Y es que éstas establecen que una vez adjudicada la propuesta la siguiente empresa, la que se la adjudique, debiese partir el 1 de julio y eso a mi parecer, a mi subjetividad, me parece un poco cuestionable en el mismo tenor que planteé al principio, porque qué empresa si no es la actual, podría partir el primero. O sea, de hecho, si se adjudicará otra empresa que no fuese la que está actual, no tiene instancia, o sea, esta empresa entregaría el 30, es decir, pasado mañana. Y si se adjudica a otra que no es esta, o sea, en 12 horas a la 08:00 de la mañana no va a tener listo esto. ¿Entonces yo quiero preguntar por qué ese criterio porque además establecen las bases de licitación, que si ésta no se instala el 1 de julio, la Municipalidad le cobrará a la empresa, como el período de recolección. ¿Algo así establece, no? no sé si lo entendí mal. Esa es la segunda. Y la tercera pregunta tiene que ver por qué el criterio del 20% a la experiencia y por qué esa forma de medida. Es decir, por qué no se aplicó, a ver, yo principalmente planteo esta pregunta porque tengo dudas con la propuesta de la municipalidad respecto a esta actual empresa, porque esta empresa ha tenido problemas en otras comunas con licitaciones de este tipo, principalmente por cuestiones que no están establecidas en las bases y ustedes saben que las empresas buscan más lucro que beneficio a la comunidad. Entonces, de alguna manera se privilegia una forma de ejecutar una licitación que no permite otras. ¿Es decir, por qué solo ese criterio? Esa es la pregunta.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : La primera es trato directo entre la municipalidad respectiva y el concesionario. ¿Porque? Porque el mismo municipio tiene la posibilidad de disponer acá y disponer en otro relleno. Hay varios de estos municipios que ya han dispuesto en otros rellenos, no solamente en Resam.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : ¿Le puedo preguntar qué es lo que gana? Porque al final el terreno lo ponemos nosotros, es decir, es el suelo de Talca, el que de alguna manera se ensucia, etcétera. Qué es lo que gana la Municipalidad con que esa empresa gane más por recibir otros residuos?.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : Lo que gana es el valor de disposición de la comuna de Talca que actualmente el promedio de las otras comunas de disposiciones es de 11 mil pesos la tonelada. Nosotros estamos pagando en este momento 6 mil 550 y fracción. Entonces acá también se da la posibilidad que ellos negocien y hablen con distintos municipios, pero estableciendo el límite para que la vida útil del relleno no se pase. Segundo, con respecto al inicio de la operación, efectivamente el 1 de julio queda muy poco tiempo y que es lo que vimos en el Concejo de Abril, la dificultad que hemos tenido, que se nos juntaron dos leyes, que una es la de

compras públicas, pero otra es la ley ambiental con respecto a la vigencia del RCA, que justamente el concejal Astaburuaga la semana pasada comentó lo que ocurrió, es que a nivel país la RCA y la legislación ambiental ha sido establecida como una legislación de entre privados. Por ejemplo, se establece el derecho de el que contamina, paga, pero en este caso, por ejemplo, los ciudadanos de Talca contaminan, pero acá no hay un pago porque no es como yo pago porque puedo, sino que hay un proceso de yo soy responsable por lo tanto tenemos que hacer cambio de hábito, cambio estructural para que la contaminación sea la menor posible y lo que no se pueda manejar desde las viviendas lo manejamos como municipalidad porque doy este ejemplo, porque efectivamente la estructura de la resoluciones de calificación ambiental, como funcionaba entre privados, decían mira, yo tengo este RCA, ahora te toca a ti y yo te la vendo y se formó un mercado de RCA, como una patente, que es un mercado que no debería existir, pero se formó y eso eran acuerdos entre privados. Y ese acuerdo y esa estructura estaba tan firme y tan estructurada dentro del sistema medio ambiental, que decían, la propiedad de eso es del otro y ustedes si lo quieren, le deben pagar y eso es lo que ahora se rompe y por eso ahora es novedoso ese fallo para todo Chile y esa fue la dificultad con respecto al inicio de las bases porque cómo uno licita algo o inicia algo sin tener el permiso. Y tercero era del puntaje del 20%. El puntaje del 20% se hizo aquí, la comisión trabajó y aquí también hay estructuras que nos dicen cuántos son los porcentajes que te permiten o cuánto es lo que debería ser para cada uno, pero en general, la ley de compras públicas establece que el criterio más importante es la económica y por eso tiene un 60%. No establecen que el 5% es por estructura de administrativa, el 15% también está establecido por ley y es un parámetro que debe aparecer. Entonces el 20% aparece resguardando que el oferente quien venga y quien provea tenga la experiencia necesaria.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Mi pregunta es porqué el criterio de, por ejemplo, evaluar la cantidad de toneladas y no el efectivo manejo de los residuos. Porque, por ejemplo, yo puedo haber manejado 5 mil toneladas en un año versus otra empresa que manejó 6 mil, pero yo lo hice mejor. No sé si me entiendes la pregunta. Por qué no se privilegió calidad por cantidad.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : Lo que pasa es que para medir calidad lo que tenemos que tener es un parámetro que sea por un organismo que verifique que la calidad es tal. Por eso nosotros, por ejemplo, decimos la norma chilena porque establece criterios de calidad. La calidad en este caso corresponde a tales criterios. Lo que sí, en cantidad, si hay un organismo que te certifica y es un organismo nacional que certifica toda la empresa y es objetivo, es para todo el mismo. Entonces, en caso de calidad no existe norma chilena o no existe estructura de calidad que te diga mira, la calidad se mide de esta forma, está bien o está mal establecida.

**SR. ALCALDE** : Aclarar con respecto al tema de porque parte el 1 de julio porque se dejaron seis meses para implementar y durante esos seis meses si la empresa no está en condiciones, lo toma la municipalidad.

**SRA. GRACE SALAZAR** : Lo que pasa es que el contrato de disposición actual termina el 30 de junio. Por lo tanto, el 1 de julio, hipotéticamente, debe empezar a operar el nuevo contrato. Pero ustedes tienen que tener en cuenta que las bases no podían pedirle a nadie que en 24 horas o en una semana, por lo tanto, se le da plazo hasta el 31 de diciembre para comenzar la operación. Obtener los permisos que son los permisos ambientales propios de cada empresa. Si ellos se demoran, eso sí, más allá del 31 de diciembre, cualquier contrato que nosotros tengamos que celebrar para extender la disposición de los residuos va por cuenta de la empresa.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Muchas gracias. Y entre la información que ocupé para estudiar, fue una auditoría que se hizo en el 2014. Entonces mi pregunta es ¿se han hecho otras después? Porque yo no las encontré en la web. Y la segunda es que, si tienen contemplado poder hacer una evaluación constante o como una inspección constante, porque entiendo yo que se hizo anteriormente 18 meses antes, entonces en el entendido de que más allá de la licitación coyuntural de Talca, esta es una empresa que tiene antecedentes. Entonces en el entendido que hay conflictos. ¿O sea, hay datos de conflicto anteriores, se ha previsto alguna medida para no

esperar que pasen cinco años ni tres años y poder fiscalizar que se cumpla el ejercicio de la licitación?. Lo que yo encontré en la web fue una auditoría del 2014, no encontré otra. Y entiendo que, todo esto por el correo de la bruja se hizo unos 18 meses antes, ahora en la última que no la pudo encontrar. ¿Entonces lo que yo pregunto es a mi criterio, creo que 18 meses antes te deja para que 9, 8 años y medio la empresa haga lo que quiera? ¿Entonces, cómo prevemos de poder fiscalizar desde el momento uno para que eso efectivamente se cumpla?.

**SR. ALCALDE** : Grace.

**SRA. GRACE SALAZAR** : Lo que pasa es que aquí no hay que confundir el tipo de auditoría. La auditoría que se pide a los 18 meses antes del término del contrato es una auditoría ambiental para poder hacer todos los traspasos que correspondan de la RCA y los permisos y los planes de cierre, si es que hubiese llegado el tope de la RCA. Eso por una parte, los cumplimientos del contrato en estas bases están bastante más detallados que en el resto en cuanto al proceso de multas de inspección y existen tres Itos que van a pesquisar el cumplimiento en el retamo sobre cumplimiento del pesaje, de la recolección, del manejo del compost, de la valorización, como además el inspector técnico del contrato, que en cada pago o factura tiene que verificar que se haya cumplido todos los presupuestos del contrato. Y esa fiscalización está contenida en el contrato. Una auditoría, así como al contrato no está considerada, pero esa se puede votar en cualquier momento, porque se pueden fiscalizar los cumplimientos de los contratos y hacer auditorías sobre todo lo que se decía.

**SR. ALCALDE** : Melania.

**SRA. MELANIA MOYA** : Ahí hay una situación en relación al trabajo de los concejales anteriores también que no solicitaban o lo solicitaron y no se hicieron.

**SR. ALCALDE** : Hay dos temas. Uno es el tema del contrato de los Itos que han cambiado en el tiempo, porque es un contrato de 20 años. Y lo otro es que la auditoría ambiental o la revisión ambiental las ve el Ministerio de Salud a través de la Seremia que a ellos les corresponde. De hecho, hay informes y se hizo una auditoría de todos los rellenos sanitarios, de todos los vertederos, de todos los basurales por parte de Contraloría y también se notificó en su momento a la Seremia por no haber hecho la fiscalización, pero existe una auditoría detallada de todos los rellenos y esta actualizada de la Contraloría General de la República. **Javiera.**

**SRA. JAVIERA CARRERA** : Bueno, voy a hacer dos preguntas, tomar el guante de lo que decía el colega Marcelo Rojas, que en realidad es súper importante también la labor fiscalizadora que se tenga de parte de los funcionarios encargados del departamento. Y frente a eso gustaría preguntar cuál fue la las observaciones, los informes que hubo de los encargados anteriores durante estos 20 años. Nosotros podríamos haber tenido un informe acá mucho más objetivo para poder tomar esa decisión, saber si cumplieron, saber si se fue cumpliendo el contrato, entonces yo me acojo a eso también. Pero también qué pasó con los encargados anterior o con el director anterior o la directora si hubo en algún momento. Y la otra consulta, aquí voy a hacer un paréntesis con lo que están presentando estimados, esta pregunta va para la parte jurídica, bueno, en los medios ha salido un cuestionamiento respecto a esta licitación y que una de las empresas que está licitando hizo una denuncia a la Contraloría. No sé si ustedes están en conocimiento de eso respecto a esa licitación.

**SRA. GRACE SALAZAR** : No, no hemos recibido ningún requerimiento de Contraloría de ningún tipo en este momento.

**SRA. JAVIERA CARRERA** : Bueno, es para saber si eso pudiese tener algún tipo de consecuencia jurídica en caso de que tomáramos alguna decisión, si estuviese esa denuncia en Contraloría, es decir, si es prudente decidir en estos momentos teniendo esa denuncia y preguntarle a Jurídica que qué le parece esa situación.

**SRA. GRACE SALAZAR** : Lo primero, que ninguna consulta Contraloría puede suspender el proceso de una licitación. De hecho, la misma Contraloría ha establecido que lo único que ellos pueden responder, si es que hay irregularidades, es hacer algún sumario, pero en ningún caso podrían dejar sin efecto, por ejemplo, una adjudicación de licitación, no tienen facultades para ello, por lo tanto, no entorpece en nada que haya una consulta a la Contraloría, el único que puede intervenir el Tribunal de Contratación Pública. Que es la entidad que tiene la jurisdicción sobre esto.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Figueroa.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : La verdad, señor alcalde, he escuchado con harta atención a todos los colegas y nos endosó una gran responsabilidad a nosotros, fíjese. Sabe por qué estamos a 3 días que termine el contrato y 70 días atrás nosotros recién autorizamos esta licitación. ¿Entonces por qué no se hizo seis meses antes? ¿Un año antes? Es una gran responsabilidad. Según mis cuentas es una cantidad importante de dinero que está en juego que nuestro municipio, de una u otra manera se va haber afectado. Nosotros estamos de paso, como dijo el colega en 3 años más nos vamos, le vamos a dejar la responsabilidad a los futuros concejales, al futuro alcalde. Pero quiero que me aclaren dos cosas. Por ejemplo, antes de que autorizáramos la licitación, tuvimos una reunión con Jurídica y la consulta que se le hizo de que en el fondo la empresa no cumplió el contrato 100%, yo hice un estudio del contrato y usted nos dijo en esa oportunidad que yo considero que es grave, porque en 20 años la empresa, el artículo 11.º letra X, no lo cumplió, fíjese, porque no construyó las celdas o los muros de construcción de un nivel de 4 metros que estaban establecidos en el artículo y en forma horizontal obra que no realizó en su periodo y con eso limita ostensiblemente nuestra capacidad de rellenos sanitario. Significa que nuestra vida útil del relleno sanitario está muy mal. No sé si me explico. Entonces esta empresa no fue fiscalizada porque un punto importante no lo cumplió y según mis cuentas, por lo que yo consulté por ahí, estas celdas son carísimas. Entre 300, 500 millones de pesos cuesta la construcción. Entonces es serio lo que nosotros estamos tratando, alcalde. Es un proyecto emblemático para nosotros también, por lo que viene a futuro para el medio ambiente de nuestra ciudad, para la salud de nuestra gente y para terminar mi consulta Eduardo, yo tengo un alto concepto tuyo porque te conozco desde que empecé de concejal. Eres una persona muy preparada, muy instruida, igual Digna, me merece mucho respeto, pero como tú eres un hombre de números, tú proyectaste la cantidad de dinero que significa para nuestro municipio, según mis cuentas, yo hice una estimación al valor actual hoy día en función al valor que está cobrando 8 mil 700 pesos Resam, y me da una cifra cuantiosa en función del tonelaje que justamente esta empresa va a trabajar durante estos 10 años alrededor de 3.600 millones anual, fíjate, 360 millones más o menos mensual nosotros vamos a desembolsar. No sé si usted hizo esa suma, por eso esta empresa para nosotros es carísima. Realmente va a afectar nuestro patrimonio, nuestras arcas municipales, ese es el estudio, es a lo mejor yo estoy equivocado, pero no sé me di hasta el trabajo de sumar y restar.

**SR. EDUARDO ZAPATA** : Nosotros como comuna de Talca, este año tuvimos un alto número de residuos, 120 mil toneladas. Creemos que, por el tema de la pandemia, pero 120 mil toneladas a 8 mil 700 da alrededor de un poquito más de 1 mil millones de pesos. Pero nosotros hicimos un análisis económico y con el valor actual neto sacamos con ambas empresas y están los valores muy similares y el valor actual neto están alrededor entre 5 mil 300 y 5 mil 500 millones de pesos para las dos primeras empresas. Entonces, haciendo un análisis completo, es decir, utilizando la Ley de Responsabilidad Extendida del productor, donde los porcentajes de reciclaje tienen que subir en la ciudad, entendiéndolo que también en el año 3 tiene que bajar la tarifa, por el crecimiento del relleno sanitario, entendiéndolo que también está el manejo de orgánicos y de valorización, que es lo que ellos nos señalan haciendo un análisis completo, da eso esos valores. Pero lo más simple es calcular 120 mil toneladas por el valor actual que le dan 1 mil millones de pesos.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Hacer un comentario respecto a cuál eran las instituciones que tenían que fiscalizar y Grace dijo que era el Servicio de Salud, que era el Gobierno, está bien, efectivamente es así. Sin embargo, nosotros también tenemos que tener en cuenta cuál es la comuna que queremos construir y por lo tanto tenemos una responsabilidad tremenda en fiscalizar el impacto que tiene este tipo de empresa en nuestra comuna, porque no solo nos atienden a nosotros, sino que además atienden a la mitad de la región. Y en ese sentido yo quiero decir que durante 20 años este municipio fracasó en aquello, durante 20 años, y no es responsabilidad de esta administración solamente, sino que de todas las que la antecedieron por una razón súper simple durante 20 años nunca se le pasó una multa a la empresa. Efectivamente, ellos no construyeron el muro de contención. Ellos sobrepasaron, por ejemplo, la cantidad de tonelaje que podían recibir, porque ellos a partir del 2018 podían aumentar en un 1% la cantidad de residuos. Sin embargo, el 2018 aumentaron en 15 mil toneladas, el 2019 en 35 mil toneladas. En 2020, 47 mil toneladas. En 2021, 81 mil toneladas. Sistemáticamente y de manera contumaz, ellos incumplieron primero la norma, la resolución. Segundo, el contrato y acá en esta municipalidad nadie tuvo la capacidad de fiscalizar o de entender el tema. Tanto así que hace un año que se le advirtió al municipio respecto de la propiedad de la resolución y recién se pudo resolver eso gracias a una gestión que hicimos nosotros y al apoyo legal de Grace, y con eso logramos cambiar el modelo de mercado de esta cuestión en Chile y esto va a beneficiar a todos los municipios del país. Sin embargo, en esta municipalidad no hubo capacidad de resolver o de prever eso antes advertidos de aquello, hace un año. Entonces cuando dicen no, mira, si aquí no hay problema, esto se va fiscalizar, vamos a preocuparnos del medioambiente y el colega dice el rol nuestro es fiscalizar en el momento. Yo llevo un año predicando, me faltaba pararme con un megáfono en la esquina y no se toma en cuenta. Y llegamos hoy día y de nuevo hoy día todos reclamamos y a última hora, última hora. Pero resulta que, en la práctica esto no se hizo cuando se tenía que hacer, no se analizó como tenía que analizarse, no se tomaron las medidas cuando tenían que tomarse, ni se focalizó cuando había que fiscalizar. Entonces nada nos hace prever que esto va a cambiar. De aquí en adelante son puras buenas intenciones. Entonces, si no establecemos un mecanismo de fiscalización permanente externo al municipio que tenga capacidad de generar, de ser un órgano contralor respecto al funcionamiento de esta empresa, estamos hipotecando nuevamente la sanidad medioambiental de nuestra comuna. Esto pasó durante 20 años y no hay una multa, no hay ni una sola multa a la empresa. Entonces no me digan aquí que vamos a tener cuidado, que se va a fiscalizar, que hoy día estamos más resguardados por el contrato, por favor, el contrato anterior también establecía multas y hace 20 años y no se ha hecho nunca, entonces no hay nada que indique que se va a hacer de aquí para adelante. Entonces, un gesto de responsabilidad en torno a la ejecución de este contrato por los próximos diez años hubiese sido establecer o licitar paralelamente una inspección técnica, externalizar eso, porque si alguien me dice no, es que los profesionales, como dicen siempre, los profesionales de nuestra municipalidad, tienen las capacidades, pero que lo demuestren, porque si en 20 años no fueron capaces de fiscalizar como correspondía, de establecer las multas que correspondían, de hacer que hicieran algo tan sencillo como el muro de contención, como tener un frente de trabajo. El frente de trabajo de este relleno debe ser el más grande de Chile, porque vive lleno y se establecieron capacidades mínimas para la piscina y el tratamiento de los rieles funcionan a tope invierno y verano y tienen un camión aljibe ahí chiquitito, donde tienen que hacer como 10 mil vueltas y no logran sacar la capacidad que tiene la piscina ni tratar los rieles. Entonces, si nadie se dio cuenta de eso antes, hay dos razones no están la capacidad o no estaba el interés en darse cuenta. Entonces la pregunta mía es hoy día si vamos a licitar esto para los próximos diez años, lo vamos a hacer en serio, de verdad queremos establecer un mecanismo en el cual podemos controlar a la empresa, a esta empresa, además que es la empresa que a nivel nacional funciona de peor manera, donde hay reportajes en televisión que establecen cómo ellos estafaron a algunos municipios diciéndoles que iban a reciclar sus residuos, sin embargo, los disponían en rellenos de comunas más vulnerables. Entonces, yo creo que es el fondo de la discusión. Nosotros estamos haciendo una serie de preguntas que no tienen respuesta muy coherente en algunos casos, en otros sí, me aclararon bastante el tema, pero la discusión de fondo es cuál es el futuro que queremos para la comuna, qué tan responsables

medioambientalmente queremos ser. Porque instalamos el Talca recicla, lo hacemos funcionar, lo hacemos operar, pero resulta que en la práctica sacamos de circulación el 1,5% de los residuos de la comuna. Acá lo mismo decimos mira, no queremos apuntar a una comuna sustentable, queremos revalorizar lo orgánico, pero en la práctica tenemos una propuesta de una empresa que durante 20 años, primero no nos cumplió el contrato. Algo tan sencillo como un contrato entre dos partes, entre ellos y el municipio, no fue cumplido, ¿más o menos uno puede decir cuánto cumplieron del contrato? ¿Habrán cumplido la mitad? Habrían cumplido el 20%. Ni siquiera tenemos ese antecedente. Tampoco lo tienen los funcionarios que debieran tenerlo. Entonces, creo que hay muchos elementos que están en una nebulosa y yo no me atrevo a tomar una decisión de estas características con tan poca información y sobre todo de una manera tan extraña. A mí, a mí de verdad que me sorprende esto porque todos estos elementos estaban a disposición hace mucho tiempo atrás, hace un año. ¿Se imaginan qué hubiese pasado si nosotros llegamos a este punto? ¿Y el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental nos rechaza la solicitud de traspaso de la RCA? ¿Qué habríamos hecho hoy día? Entonces yo les digo sinceramente creo que esto hay que tomárselo un poquito más en serio.

**SR. ALCALDE** : Antes de dar la palabra, precisar algunas cosas. Efectivamente, la RCA nos puso un profesional contratado por la Municipalidad. Entonces es la Municipalidad, la que tuvo la voluntad y la disposición de contratar ese profesional, y ese profesional nos puso en evidencia que había un problema con la RCA. Se tomaron las cartas en el asunto y se hizo la reunión, y se hicieron las consultas, se hicieron las presentaciones. Este profesional nos deja en evidencia que hay un problema con la RCA, que la RCA es propiedad de la empresa y efectivamente no se había visualizado esa dificultad. La directora jurídica revisa y ve que de acuerdo al tema legal nos corresponde, esto es propiedad nuestra, no es propiedad de la empresa y en esos términos hace la presentación que no tenía respuesta y después se intercede y eso nos llevó a retrasar el llamado de licitación. Pero pese a eso, igual nosotros con la convicción de que era nuestro, igual licitamos, licitamos y tratamos de ajustarnos a los tiempos para no tener que recurrir a trato directo. De hecho, se iba a colocar un recurso porque nosotros creíamos que esto era nuestro y no teníamos respuesta, pero en beneficio de la municipalidad esto se resolvió anticipadamente. Ahora, esto efectivamente es una decisión importante y que la estamos tomando hoy día hubiese sido la misma decisión hace un mes atrás o dos meses atrás, y los elementos son exactamente los mismos. **Marcelo.**

**SR. MARCELO ROJAS** : Estaba escuchando a mi colega Astaburuaga. Él lleva diez años de concejal. Yo también me hago un mea culpa. Hoy día existe la fiscalización, y si hay que contratar alguna asesoría externa, se contratará. Pero para qué darle tantas vueltas al asunto. Cuál es la pega de nosotros, fiscalizar. Yo voy a fiscalizar que el contrato se cumpla.

**SR. ALCALDE** : Paula.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Primero quiero decirle al colega Marcelo Rojas que sería bueno antes de pedirnos que dejemos de discutir este tema, porque usted no asiste a las comisiones y viene aquí a este Concejo a puro hacer defensa corporativa. Y lo siento por usted alcalde, pero lo que pasa es que este concejal se dedica solo a ser defensa corporativa, no fiscaliza, ni siquiera tú te preocupas, nunca ha presentado un oficio porque no se cumplen cuestiones que establece la ley. Entonces yo te quiero pedir un poco más de respeto, por lo que, si estamos preocupados de hacer nuestra pega, que es fiscalizar, si tú no quieres, bienvenido, ahí tus votantes analizaran cual ha sido tu desempeño, que por lo que veo no tan bueno por la votación que tuviste, pero que al menos nos dejé fiscalizar a los demás, porque ese es mi trabajo y a eso llegué yo. Entonces te pido un poquito de respeto. Lo otro es lo siguiente alcalde, y es para eso que quería venir y siento que lo han evadido mucho y que tiene que ver que yo me sumo a lo que dice el Hernán. Yo estoy complicada con votar esto, porque efectivamente es una decisión que implica no solo mi periodo, sino que diez años de la comuna con una empresa que tal como dije, yo no tengo antecedentes en Talca, pero sí hay antecedentes en otras comunas respecto al aprovechamiento que ellos han hecho al mal manejo de los residuos. Entonces lo

vuelvo a preguntar muy explícitamente por qué no hay un informe en los 20 años de lo que no se cumplió en la licitación y aquí he escuchado que no se ha cumplido, pero no hay nada objetivo, no hay nada que hoy día el Concejo pueda tomar y decir mira, esta empresa lo hizo bien o lo hizo mal, y esto alcalde es responsabilidad suya recién el concejal Figueroa le dijo, usted nos pone en un aprieto y usted dijo oye, pero si es su responsabilidad, pero también es su responsabilidad alcalde fiscalizar, entregarle la información lo más expedita posible a este Concejo para que pueda cumplir con su rol. Y yo hace muchos meses que se lo vengo diciendo siento que la Administración no lo hace. Por el contrario, varios le dijimos lo mismo que yo ahora le preguntó directamente y se evadió. Entonces yo quiero que nos responda, ya sea usted o los funcionarios, porque hoy día no hay ningún informe, a pesar de que yo no estoy en esa comisión. Pero efectivamente, yo sé que Figueroa pidió que nos dijeran si se han cursado o nos han cursado multas, si cumplieron o no cumplieron. De hecho, hay datos que los concejales tienen de que no se cumplieron ciertas cuestiones que estaban en el contrato y no hay ninguna multa, no hay ninguna observación, al menos que nosotros tengamos visible que haga efectivamente cumplir un rol adecuado alcalde porque no estamos hablando que esto es solo una política o su administración, es una política de la comuna y es la comuna la que se ve beneficiada o desfavorecida con esto. Entonces yo igual pido como la seriedad de la discusión, siempre nos interpelan que somos los que queremos poner en aprietos, pero yo desde el año que llevo siempre nos ponen las licitaciones en apuros. Es como que o la votas o te queda la embarrada, esa es mi apreciación y es legítima. Yo le quiero pedir a los colegas, principalmente de su sector alcalde, que intervengan en este tipo de cuestiones. A mí me asombra la defensa corporativa y el silencio que hay, chiquillos, y al contrario, las veces que vienen a las comisiones es para contarle después a la Administración lo que estamos conversando los concejales respecto a la fiscalización. Es más, incluso faltan como a la lealtad que tienen que tener con el órgano colegiado que pertenecen. Entonces, yo les pido un poquito más respeto por la gente que votó por usted y por el rol fiscalizador que tienen, que claramente aquí queda en evidencia que no lo cumplen muy a conveniencia del color de su sector.

**SR. ALCALDE** : Mire, primero cuando Juan Carlos plantea que es una decisión difícil yo la comparto, y es parte de lo que nos toca como municipalidad, pero manifestar lo siguiente no hay una defensa corporativa, mire yo como alcalde y lo manifesté y lo manifiesto y de acuerdo a la ley, no es un tema mío yo iba a traer a la empresa que sacara el primer lugar, llámese Resam, llámese Cosemar, llámese Consorcio Santa Marta, y no es arbitrario, así lo establece la ley. La ley dice el alcalde, tiene que someter al Concejo en todas las licitaciones en la que sea.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : El informe del 2014, la auditoría, ese mismo informe le dijo al alcalde que tenía que fiscalizar y que los trabajadores necesitaban apoyo técnico. El informe que yo les mandé al WhatsApp establece el 2014, eso hace ocho años atrás. Alcalde.

**SR. ALCALDE** : Está bien, Paula, pero yo estoy hablando de la licitación pública, que es distinto el contrato, porque ahí estamos hablando del contrato y yo estoy hablando de licitación pública, no estoy hablando de una empresa en particular. Como alcalde yo tengo la obligación de traer el primer lugar y ahí se revisan los antecedentes, se revisa todo. Eso es lo primero, que no es corporativo esto, sino que es lo que corresponde de acuerdo a la ley. Y ustedes fundamentalmente pueden aprobar, rechazar, abstenerse, es una decisión de ustedes, pero esto es lo que corresponde de acuerdo a la ley. Ahora, lo que uno puede de alguna manera cuestionar y decir que los oferentes estaban y aquí el informe lo dice al principio estaban hábil o inhábil, porque eso la ley de compras públicas lo establece, y si había un oferente inhábil, inmediatamente se inhabilita y no puede postular. No es un elemento a considerar en la licitación. Y estaban los tres hábiles. Entonces, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, nosotros hemos seguido todos rigurosamente todos los pasos. Ustedes podrán tomar factores externos a la licitación, porque estamos hablando de un contrato que no tiene que ver con la adjudicación. Nosotros exponemos y nosotros les decimos saben que este proveedor está hábil, cumplió con esto de acuerdo a las bases. Yo le estoy respondiendo a lo que usted dice se hacen defensas

corporativas y yo le estoy aclarando que esto no es corporativo, esta es la institución, yo represento a la institución, está trayendo el primer lugar y lo dije y lo repito y la licitación que sea siempre debe traer el primer lugar y porque la ley me lo exige, entonces, si hay alguien inhábil, si usted tiene un elemento que dicen que sabe que este oferente está inhábil, bueno, ahí se verá.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : De hecho, esa es mi interpelación, porque yo no tengo hoy día argumentos, por ejemplo, para decir algo de la empresa actual, que es la que usted me propone, porque tal como establece la auditoría del 2014 no hay antecedentes. De hecho, esa misma auditoría establece que falta apoyo técnico a los funcionarios hace ocho años atrás. ¿Entonces le vuelvo a hacer la pregunta alcalde, por qué su administración no fiscalizó el cumplimiento del contrato durante los años que usted estuvo en ejercicio? Solo lo voy a responsabilizar por los últimos cinco años que usted estuvo, no por los otros tres. Entonces esa es mi pregunta, alcalde.

**SR. ALCALDE** : Pero, por ejemplo, el año 2017, yo asumo a fines del 2016, se hizo una auditoría externa por parte de la Contraloría a todos los rellenos sanitarios, a todos los vertederos y a todos los basurales clandestinos en la región, donde también se hace un sumario a la autoridad competente y se informa algo con respecto a rellenos sanitarios del Maule y la inspección técnica, si se solicitó y si se dio cumplimiento el año 2019. La asesora jurídica tiene el antecedente completo y se lo podemos hacer llegar. Grace, no sé si tú quieres complementar.

**SRA. GRACE SALAZAR** : Primero, respecto a la ley, el artículo 41 del Reglamento de la Ley 19.886, que son las bases sobre los contratos administrativos y licitaciones, nos señala que la entidad licitante debe aceptar la propuesta más ventajosa a los intereses. Por otra parte, el reglamento o las directrices de compras públicas señalan que, si no se ha excluido por razones exactas, personas que puedan postular como registro de proveedores, debe regir la norma general. Y la norma general dice que, si un oferente está hábil en el mercado, no puede limitarse su acceso. También la Contraloría complementa y señala que no se puede rechazar una oferta de licitación por el Concejo Municipal, sino por aquellas causales contempladas en las mismas bases de licitación. Ninguna otra externa puede ser fundamento. Y por último, respecto a las fiscalizaciones, lo que existe es un informe de los auditores a la jefa de Control para informar algunos cumplimientos. No hay una auditoría. Eso es lo primero. Lo segundo, que si se hizo una auditoría el 2017 por parte de la Contraloría y lo único que se observó al Retamo junto a las cuatro otras empresas que disponen recibos domiciliarios que son el Retamo, el Guanaco, Ecomaule y San Roque en la región, dice que ninguno de ellos contaba con un proyecto de ingeniería debidamente aprobado por la autoridad competente. Sin embargo, la Resolución 500 de febrero de 2019, que la tengo aquí, si gustan pesquisarla. La misma autoridad aprueba este informe de ingeniería respecto del Retamo. Desconozco respecto a los otros vertederos, pero el de este está absolutamente aprobado y conforme a la normativa vigente, según la fiscalización que se le hicieron. Y solo para terminar que en esto que estamos viendo hoy día que es aprobar o rechazar una licitación, no es posible para el municipio o los funcionarios municipales traer un informe del comportamiento previo de todas las empresas en otros lugares, porque eso atentaría contra la igualdad. Y la que está postulando es una unión temporal de empresas. No es la misma entidad, en las mismas condiciones la que está postulando. Entonces, jurídicamente tampoco resulta posible. Sin perjuicio de que, por supuesto, si el alcalde ordena después dar un informe sobre el cumplimiento o no del ex contrato, es una cosa diversa a ser aprobado o no la licitación. La verdad es que yo desconozco el comportamiento que han tenido estas tres empresas en otros lugares y también desconozco otra cosa en Talca.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Directora, para aclarar también mi consulta y especialmente a la actual, y no con las investigaciones de la Contraloría, sino con la de los Itos del cumplimiento del contrato. Pregunté acerca de si hay un informe respecto al ejercicio de la licitación anterior. ¿Esa es mi consulta?.

**SRA. GRACE SALAZAR** : No. Y ese informe debiera estar en elaboración porque se termina el contrato ahora y el lto, el jefe de contrato tiene que informar todo lo que pasó, en qué condiciones se entrega el contrato?.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : ¿No hay fiscalización en el intermedio entonces?

**SRA. GRACE SALAZAR** : Hay un inventario que se hizo hace un año, porque se preparó según las bases, todo el inventario de las especies que nos entregan en que condiciones. Yo desconozco el detalle, pero ese informe sí está porque fue la única forma de poder abrir esta nueva licitación.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Bueno, señor alcalde. A mí me gustaría retomar y básicamente para responderle en buenos términos a mi colega, a mi colega Marcelo, yo no tengo una mala relación con él, no nos llevamos mal, pero creo que está siendo súper injusto. Y también usted, alcalde. Efectivamente, yo llevo los últimos diez años de mi vida, dedicado a ser concejal. Si el colega Rojas no lo recuerda, cuando yo llegué al Concejo Municipal ni siquiera existía la Comisión de Medio Ambiente, ni siquiera existía. Se creó por una solicitud mía. Fue una propuesta mía, por ejemplo, eliminar el uso de la bolsa. El alcalde ha dicho en todos los términos de que la propuesta que yo ingresé con diez organizaciones socioambientales de la comuna, trabajada y redactada, finalmente fueron sus funcionarios los que la desarmaron y que no tomaron nada y no sé qué. Me parece súper injusto. Me parece súper injusto alcalde, cuando usted dice oye, nosotros contratamos a un profesional para que nos entregara la información y resolviera este problema. Sí, pero que quién lleva más de un año diciéndole que hay que ponerse las pilas con el tema del relleno, que se venía la licitación, que teníamos que cambiar el modelo de gestión de residuos para modernizarlo y tratar de hacerlo más amigable con el medio ambiente que le hizo propuesta técnica, donde fuimos a visitas a terreno con el resto de los concejales para pensar en un modelo que nos condujera en algunos años más a hacer una comuna carbono neutral fui yo. Entonces me parece súper injusta la forma en la que el concejal Rojas miente y dice que yo recién ahora me estoy preocupando de este tema, porque si no fuera porque yo solicité la creación de la Comisión de Medio Ambiente, comisión a la que el concejal no ha ido nunca, ni siquiera existiría, ni siquiera existiría. O sea, yo siento que, y señor alcalde, yo no estoy en esto por reconocimiento, no, estoy en esto porque hay que hacerlo, porque alguien tiene que hacerlo. Pero tampoco puedo tolerar que con esa liviandad, una persona que hemos compartido durante dos períodos, el Concejo Municipal, que ha escuchado mis intervenciones, que conoce mi aporte, que sabe que yo desde el 2014 venía hablando de la planta de compostaje, que ustedes pueden googlear eso y aparece ahí el informe que yo di en este Concejo que solicité espacio para poder darlo que lo envié a Contraloría y en el cual se habla de las necesidades de la comuna, de tener una planta de compostaje, de valorizar los residuos. En ese tiempo hablamos de otro sistema de incineración que lo fuimos trabajando con el tiempo nos dimos cuenta que era poco factible para la comuna. O sea, hay años de trabajo en esto concejal Rojas entonces la verdad de las cosas que a mí me parece súper injusto, que usted ningunee eso, o lo desconozca, o tal vez efectivamente lo desconoce. Eso hablaría muy mal también de su trabajo, pero creo que ese no es el camino. Creo que aquí todos estamos tratando de aportar en algo y si yo digo o hago una crítica al municipio en su conjunto en los últimos 20 años, no a esta administración, no a estos funcionarios, sino que a todos quienes han pasado por este tema. Creo que una crítica que tiene justicia, no es una crítica destructiva, es una invitación a que lo hagamos de mejor manera de aquí en adelante. Pero no es razonable que esta empresa durante 20 años no se le haya cursado una sola multa. Y vuelvo a insistir, si los puntos están ahí, o sea, efectivamente, ellos no han construido el muro de contención que debieran haber construido en el segundo año de contrato. Y han pasado 20 y todavía no se hacen. Las piscinas insisto, siguen funcionando a tope, Invierno, Verano. El tratamiento de riel es un desastre. No puedo hablar sobre la disposición o la distancia de la chimenea del biogás, porque no la he ido a medir. Pero voy a ir a medirla, voy a ir a medirla. Ni siquiera sé si están en la medida que establece la RCA, que a son de 30 metros

y mira, el aumento de tonelaje en la recepción durante los últimos cuatro años ha sido por sobre la resolución, por sobre la norma. Entonces, yo entiendo que nosotros no tenemos que ceñir a los elementos que nos competen respecto a la licitación, pero es imposible que nosotros, para mí, por lo menos como profesional y como concejal, es imposible abstraerme de la ejecución de o de la forma de trabajo que ha tenido esta empresa durante 20 años. Entonces, yo no puedo. No sé cómo se hace eso. No sé cómo yo me olvido de todos estos incumplimientos a la hora de sancionar, además, cuando hay una diferencia mínima y hay tres empresas que están habilitadas, o sea, hay tres empresas que postularon, que cumplen con todo. Incluso hay una que desde el punto de vista del beneficio para la comuna es más barata, puesto que, el único punto que a la actual empresa la coloca sobre la otra, es el criterio de experiencia. Sin embargo, hay una de esta empresa que es más barata que Resam. Entonces es difícil pensar para mí que si hay una empresa más barata, la que no conozco, no sé cómo ha funcionado en las otras comunas como decía Grace tiene razón, nosotros no sabemos y como eso ella misma nos dice que no lo podemos evaluar. Da lo mismo, pero si sabemos cómo funciona Resam, si sabemos cómo ha operado durante 20 años, si sabemos que tiene incumplimientos en el contrato con nosotros, no con otros, no estoy hablando de otra comuna, estoy hablando de esta comuna, estoy hablando de que el muro de contención tenía que edificarse en el segundo año y aún no está. Mira, hoy día sin ir más lejos, ellos hoy día están tramitando un sumario por las deficiencias en el cierre perimetral porque hay animales dentro del relleno. Eso está en curso hoy día en el Servicio de Salud no es algo que esté resuelto, está en curso. Entonces hay una forma de operar, hay una manera contumaz de transgredir el contrato, de transgredir la norma y no hay ninguna multa, no hay ninguna fiscalización. Hoy día nos dicen mira, sabes qué, esta es la empresa mejor evaluada por 0,85 puntos respecto de otra que es más barata que ellos. Entonces a mí me parece poco serio, señor alcalde, discúlpeme que se lo diga. Y yo me siento con la libertad de decirlo porque llevo un año transmitiendo lo mismo, un año solicitando que lo hagamos bien, que trabajemos en esto. Y llevo diez años preocupado, preocupado del tema medioambiental en esta comuna, aun cuando el concejal Rojas no lo reconozca. Espero que usted tenga la nobleza de reconocerlo más que el concejal.

**SR. ALCALDE** : Siempre lo he reconocido y por eso me sorprende que diga que le parece injusto lo que yo he dicho. Yo estoy reconociendo el trabajo. Decir lo siguiente, efectivamente, la evaluación económica gana la segunda. Pero también plantear que de tres subcriterios de evaluación hay dos en la que se está proponiendo es más económico y el disponer ahí los residuos orgánicos va a depender de nuestra capacidad de gestión, porque ahí hay un 58% residuos orgánicos del 100%. Entonces, si uno hace un análisis lineal solamente enfocado en rellenos, porque de lo contrario para que hicimos las otras dos alternativas, la hicimos pensando en que, si íbamos a disponer compost y si íbamos a disponer residuos orgánicos, que hay un trabajo y un desafío en la recolección segregada efectivamente no existe y ahí hay un desafío para la administración posteriores. **Juan Carlos Figueroa.**

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Señor alcalde, fíjese que voy en el sexto año y me doy cuenta, que yo siempre he dicho lo siguiente la potestad que tienen los alcaldes no es culpa de los alcaldes es de la normativa que hoy día existe en la Ley de Municipalidades, pero los concejales nunca nos hemos creído el cuento fíjese, no nos damos cuenta de la importancia que tenemos dentro de un Concejo aquí está claramente establecido la decisión que tenemos que tomar. Fíjense, para terminar una pregunta, señora Grace, la comisión evaluadora nos da como alternativa Resam Sociedad Anónima, es una inquietud que tengo, que es muy importante, porque aquí vamos a tomar a decisión que tiene efectos sanitarios ambiental para nuestra ciudad. Dado lo anterior, se adjunta informe de Licitación Pública realizado por los funcionarios señalados precedentemente, donde se sugiere adjudicar al oferente Relleno Sanitario del Maule Sociedad Anónima en UTP KDM. Porque yo veo que la segunda alternativa cumple todas las competencias. Fíjese, a mi modo de ver, porque también lo investigué. ¿Qué pasaría si acá al Concejo rechazamos la primera y aceptamos la segunda? Primera pregunta y segunda pregunta. Vuelvo a insistir que la empresa realmente es grave lo que cometió señora Grace, no respetó el

contrato. Artículo 11.º Letra K sobre las celdas o los famosos muros de contención. Esas son las dos preguntas.

**SRA. GRACE SALAZAR** : La primera. El Concejo no está facultado para adjudicar a otro más que al mejor evaluado. Y eso, por ley, lo único que se puede hacer es rechazar por razones contenidas en la licitación, si lo hacen por otras razones, bueno, obviamente cada uno asume sus propias responsabilidades y habría que hacer una nueva votación según lo que diga el alcalde. Y en la segunda, usted dice que no cumplió el contrato. Como le dije anteriormente a la concejal Retamal que me preguntó lo mismo. Lo cierto es que hoy día no hay una sanción aplicada a la empresa. Por lo tanto, en ninguna forma pudiéramos considerar un comportamiento que no ha sido evaluado haya sido por lo que haya sido. No está hoy día en la mano una sentencia o una multa que es como parecido a las patentes de alcoholes. O sea, si existe como una alegato, pero no hay una multa o una sentencia, no se puede considerar para el momento de evaluar, porque además tampoco está contenido en las bases.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Pero tengo entendido que, si nosotros aprobáramos la dos, el señor alcalde por segunda vez en la votación él puede recurrir a la Contraloría.

**SRA. GRACE SALAZAR** : No, habría que declararla desierto, y hacer todo de nuevo, y ahí habría que tomar las medidas correspondientes.

**SR. ALCALDE** : Melania.

**SRA. MELANIA MOYA** : Alcalde, nosotros nos estamos reuniendo y venimos a este Concejo lo más preparado posible, porque entendemos que nuestro rol fiscalizador tiene que ver con estudiar todas las propuestas y lo que es mejor para la comuna independiente del sector. ¿Con las consultas que se han realizado estamos en condiciones de tomar esta decisión? Porque las preguntas que han salido tienen que ver en relación a qué pasaría si votamos por la segunda opción y nos ha estado entregando informes la asesora jurídica que es del Concejo, que justamente nos tiene que dar luces para poder hacer una buena elección y para que después no nos cobren en Contraloría, porque hay una empresa que lleva 20 años usufructuando de lo que son los residuos de la comuna de Talca y no ha hecho lo que en el contrato se decía hace tanto tiempo qué garantía nos da de que pueda cumplir, si se entiende que el país está avanzando hacia todo lo que es responder y resguardar el medio ambiente, porque es la única nave que tenemos para trasladarnos, es este planeta Tierra y nosotros en este último rincón de Chile, y más todavía la comuna de Talca. Entonces, como ya hemos ido entendiendo los seres humanos que no podíamos sacrificar más nuestra tierra y nuestro planeta, entendemos entonces que sí nos tenemos que preocupar. Y ahí yo creo que todas y todos los que estamos en esta sala, tenemos que ver lo que es mejor. Y solicito que nos demos un tiempo, alcalde, para que podamos seguir discutiendo y podamos realmente hacer lo que es mejor. Porque no vamos solamente hipotecar un año ni los tres años que nos toca a nosotros, vamos a hipotecar diez años y en torno a eso, porque en eso va estar la empresa haciendo uso del relleno. Yo creo que pedir este receso y tomar una decisión y ver en media hora creo que sería sano alcalde que lo hiciéramos. Lo pido por favor.

**SR. ALCALDE** : Mire, yo manifestar lo siguiente y no es con una empresa en particular, porque lo dije hace un rato y lo repito a mí la ley me exige que yo tengo que llevar el primer lugar. Eso es lo primero y eso lo dije antes, lo repito y lo voy a hacer después también, porque ustedes votan en base a lo que yo les propongo y ustedes asumen que si yo les propongo una ilegalidad, el que está faltando soy yo como alcalde. Entonces yo voy a sostener el primer lugar y después ahí los concejales fundamentamente con los antecedentes que se tiene verán y no hay ningún problema en conversar. **Paula.**

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Si quiero decir dos cosas. Lo primero es que no me respondieron la pregunta de sobre por qué no hay ningún informe al respecto, solo que no lo hay.

No me dieron el por qué y es su responsabilidad suya alcalde y lo vuelvo a reiterar para que quede en acta. Es decir, hoy día la municipalidad en una licitación de 10 o 20 años fue la anterior, no hizo nunca un informe respecto al incumplimiento y eso alcalde es un abandono de deberes real. De hecho, es que claramente si no se cumplió un muro, alcalde. Entonces en función de eso quiero dejarlo explícito acá también para notificar a los concejales al respecto de esto. O sea, no puede ser que una licitación durante todo su tiempo, a pesar de haber incumplido el contrato, no tenga ninguna multa, ninguna observación. Eso, a mi juicio, es bastante cuestionable, de hecho. Y lo segundo es que quería pedirle al secretario municipal que, tal como lo establece el reglamento, nos dé una suspensión de la sesión para poder reunirnos con los demás colegas y tomar una decisión a proseguir.

**ALCALDE** : Pero yo también quiero dejar en acta que la concejala acompañe los incumplimientos de acuerdo a los informes de los Itos. ¿Porque yo entiendo que usted tiene los incumplimientos por escrito de acuerdo a los Itos o de algún lado están los incumplimientos? La concejala, me está imputando a mí que yo he faltado a los deberes. Entonces yo le pido que por favor haga llegar los incumplimientos de acuerdo a los informes correspondientes.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Yo no tengo problema en que quede en acta si yo no gano nada con esto alcalde yo, solo estoy fiscalizando. De hecho, acaba de quedar en el streaming que no hay informe al respecto. Si las bases de licitación es un dato empírico alcalde. Las bases de licitación hablan de la construcción de un muro y eso hoy día no está. Es un hecho empírico.

**ALCALDE** : Pero yo le pido que haga llegar los antecedentes formales de donde viene esa información.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Yo creo que la actitud de su parte alcalde, y con esto termino, acabo de proponerle al secretario municipal que podamos suspender la sesión para tomar una decisión. Pero además alcalde, le pido un poco de humildad, porque aquí cuando usted me interpela de vuelta haciendo como que yo prácticamente estoy hablando tonteras, es falta de humildad, sabe por qué, porque usted es el administrador de esta comuna alcalde. Entonces, más allá de que haya un funcionario en esta comuna, es la responsabilidad política y administrativa de que los procesos se cumplan, las fiscalizaciones que se cumplan son suya. Entonces me está imputando a mí ahora me está traspasando la pelota a mí, que es la concejala la que tiene que verificar que las bases no se cumplieron y eso es responsabilidad de los funcionarios de su administración alcalde. A mí me parece una falta de respeto.

**SR. ALCALDE** : No le estoy faltando el respeto. Se lo estoy diciendo con respeto y con humildad también. Mire, porque a mí me tiene que representar alguien como una inspección técnica, sabe qué, alcalde hay un incumplimiento de la empresa y ahí se aplicarán las multas. Sí, notificado yo de esa situación no hago nada, yo estoy faltando a mi deber, pero si no tengo ningún informe al respecto, por eso yo le digo hágame llegar ese antecedente donde me hicieron ver que había incumplimientos. Porque usted está diciendo que hay incumplimientos.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Usted tiene que tomar las responsabilidades administrativas para los Itos que no hicieron los informes. Alcalde me está imputando una responsabilidad que no es mía. Si a mí me pagaran por fiscalizar la empresa, yo créame que lo haría.

**SR. ALCALDE** : Usted está asumiendo que hay incumplimientos y que yo no he hecho nada. Entonces yo quiero los antecedentes de los incumplimientos. No estoy siendo prepotente, se lo estoy diciendo con mucho respeto y con mucha fraternidad, porque si hay antecedentes de la inspección técnica y yo no hice nada ahí yo soy responsable. Eso le estoy tratando de decir, no estoy entrando en una discusión de las redes, sino que en lo formal y con bastante respeto. **Hernán.**

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Alcalde, Paula, enfrascarnos en esta discusión no tiene mucho sentido. Yo creo que Paula escuchó digamos el hecho cuando yo planteé que no existía el muro de contención. Y en esto quiero ser un poquito más conciliador. Yo creo que a lo que estamos convocados hoy día es a tomar la mejor decisión para los próximos diez años de Talca. Yo creo que en la situación o en la dinámica que se está dando la discusión, no lo estamos logrando. Por lo tanto, yo creo que sería prudente tomarnos un tiempo. Además, mira, pasa algo particular, yo estaba súper preocupado y todos estábamos súper preocupados porque entendíamos que esto tenía que adjudicarse hoy día el contrato se terminaba en dos días más y la empresa que asumía tenía que partir ahí, me quedó claro, por lo que manifestó la encargada jurídica y el alcalde, que tenemos una flexibilidad de seis meses, que yo creo que es excesivo porque creo que en seis meses pueden pasar muchas cosas respecto al trabajo diario del relleno. Entonces me gustaría sugerir primero que nos tomemos la media hora que propuso la concejala Retamal, que creo que es prudente, y también evaluar la alternativa de dejar desierta o no sé cómo se llama, si es dejar desierto o rechazar y tomarnos un tiempo para establecer un nuevo proceso en mejores condiciones, donde no haya una reclamación en la Contraloría, o sea igual es complejo, llegaron 14 empresas a la visita de terreno y finalmente postularon tres solamente. Y de las preguntas y respuestas habían más de 400. O sea, fue una cosa bien cumplida. Entonces yo preferiría dentro de lo que quiero aportar acá es que podamos tomarnos un tiempo para primero analizar si vamos a votar hoy día o no, y segundo también ver la posibilidad de extender o de repetir el proceso nuevamente, ahora, a mí me queda claro que hay tres empresas que están en condiciones de asumir eso es bueno, no nos pone tanta presión.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Con respecto a lo que dice el colega Hernán Astaburuaga, no fueron 14 empresas la que participaron de la visita. Tengo entendido que no era obligatoria. Yo pedí el registro, me llegó hoy día en la mañana no se lo alcancé a mandar. Son 6 empresas la que participaron. De esas 6 se presentaron a la licitación 3. Fueron más personas, pero había de repente dos o tres integrantes por empresa. Pero aquí lo tengo y se los voy a compartir.

**SR. ALCALDE** : Bien. No sé si acogiendo lo que planteó Melania y posteriormente Hernán, se quieren tomar media hora para conversar y discutir y después votamos. ¿Le parece a Paula también? Ya, le parece.

**SR. SECRETARIO** : **Muy bien, entonces alcalde, concejales, hay un receso de 30 minutos. Se convoca para la vuelta cinco para la una.**

**Se retoma la Sesión de Concejo.**

**SR. ALCALDE** : Lo vamos a someter a votación. Parte la señora **Melania Moya**.

**SRA. MELANIA MOYA** : Bien, bueno llegando a este punto y lo difícil que ha sido y lo tremendamente importante para la ciudad de Talca y sobre todo lo que se ha conversado y se ha discutido hoy día en la mañana mi voto será de rechazo. ¿Y por qué rechazo?. Porque creo que la empresa no ha cumplido. Se dice que a lo mejor no puede haber votaciones que no estén en la licitación, pero yo creo que es importante conocer el historial de las empresas también, para ganar más han estado recibiendo más residuos de los que corresponde. Eso es un atentado contra nosotros a largo plazo, ya que le da menos vida útil al relleno y creo que es importante considerar la situación también de otras comunas. Pero para este voto es importante, porque no solamente tengo que ver la situación del relleno y de los residuos, sino que también tengo que ver qué pasa con otras áreas como son la situación de los trabajadores, como son la situación

medioambiental y en eso creo que la empresa ha tenido un incumplimiento que ha sido hasta grosero, el mismo que no construya y no haya cumplido con las bases de la licitación que se hicieron hace tanto tiempo. Creo que eso señala de que no es una buena empresa, por eso mi voto es de rechazo.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Señor alcalde, mire la verdad de las cosas que mi votación tiene que ver con el bien superior de la comuna. Si bien, efectivamente se nos sugiere hoy día adjudicar a la empresa Resam Filial de KDM consorciada con KDM, que además son dueños de Starco que es la empresa de transporte de la comuna y que le prestan servicio a 14 otras comunas. Yo me veo muy complicado y la verdad de las cosas es que voy a rechazar la adjudicación por distintas razones. Primero porque hay una reclamación vigente en la Contraloría donde se hace mención a una situación con las bases, donde hay una pregunta que se cuestiona básicamente que tiene que ver con cómo se mide el tema de la experiencia. Se utilizó como parámetro para medir el tema de la experiencia, la cantidad de toneladas de residuos que movía a cada oferente el año anterior, o sea, el año 2021, datos que están en las páginas de la SUBDERE, en un montón de lugares donde se pueden obtener y donde se puede ver claramente cuáles son las cuotas de mercado que tiene cada empresa. Por lo tanto, antes de realizar esa pregunta, se puede saber el resultado. Segundo. Porque según la Resolución 500 esta empresa a partir del año 2018 tenía una limitación para ir aumentando la recepción de residuos que era del 1% anual y durante los últimos cuatro años, desde el 2018, cuando en la resolución sanitaria se modificó con esta finalidad la han incumplido. Ellos incumplieron eso porque el año 2018 aumentaron en 15 mil toneladas. El año 2019 aumentaron la recepción en 35 mil toneladas. El año 2020 lo aumentaron en 47 mil toneladas. El año 2021 la aumentaron en 81 mil toneladas. Por lo tanto, eso demuestra el poco interés de esta empresa por cumplir la normativa y por cumplir los compromisos. Compromisos, por ejemplo, como el que tenían a partir del segundo año de contrato, que era la construcción de un muro de contención gravimétrico, el cual mencionan incluso en esta nueva presentación el año 2018, pero que nunca se construyó. Que no está construido. Según la calificación ambiental número 12 del año 2007, establece que la empresa no puede recibir, entre otros, residuos industriales líquidos, residuos industriales que tengan líquidos ni escombros, y hay evidencia física de que la empresa recibe escombros y recibe residuos de la construcción. Por lo tanto, nuevamente hay un incumplimiento de contrato. El tema como ya lo mencioné anteriormente, las piscinas, el agua de las piscinas existe respaldo de aquello, están funcionando a tope invierno y verano. Por lo tanto, el tratamiento y la dilución, no debiera hacerse, pero implican también un mal funcionamiento y eso compromete la salud ambiental de la comuna y es un tema riesgoso, pero además vuelve a actuar de manera sistemática y contumaz, no cumpliendo o faltando al contrato y a las normas. Bueno, sin ir más lejos, es cosa de ver el frente de trabajo que tiene la empresa con dos días de movimiento completamente lleno, colapsado. Entonces la verdad, por el bien superior de la comuna, yo creo que no estoy en condiciones de aprobar el resultado de esta licitación. Tampoco voy a votar por otra alternativa, así que simplemente voy a rechazar.

**SR. ALCALDE** : Ervin.

**SR. ERVIN CASTILLO** : Gracias alcalde, saludar a todas las vecinas y vecinos. Ha sido una sesión bastante intensa donde también creo que es importante relevar el principio alcalde de la buena fe, porque acá se han hecho muchas declaraciones o muchas palabras que se han esgrimido, que me parece que presumen de partida de una mala fe. Y creo que es importante que se recupere ese principio a nuestros colegas concejales, porque creo que tiene que ver con la responsabilidad con la que asumimos un tema en la cual, claro, si alguno tiene alguna duda respecto de por qué algunos no han dicho alguna cosa u otra, también uno podría decirle de frente por qué hay tanto interés en otro tema que yo creo que a veces puede sonar un

tanto irresponsable. Voy a señalar el dictamen de la Contraloría del año 2013 en relación a un requerimiento de una presentación que hace la Municipalidad de la comuna de La Pintana de la Región Metropolitana, justamente respecto de temas alcalde de licitaciones, donde leo expresamente lo que dice la Contraloría en ese dictamen. Siendo ello así, por una parte, el anotado órgano pluri personal no puede rechazar la propuesta alcaldía por motivos ajenos a los contemplados en las pautas concursales y, por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para impugnar una oferta. Es menester, o sea, es requisito, que se haya determinado previamente por el Municipio en dicho pliego de condiciones. Veamos si esto efectivamente tiene o no relación con lo que estamos viendo después. Luego, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, frente a la negativa del Concejo a la adjudicación sometida a su consideración, el edil deberá, según sea el caso, declarar desierta la licitación. Esto para que veamos las eventuales consecuencias que esto se pueda llegar a rechazar, en alusión efectivamente a las potestades que recaen respecto de nuestro alcalde. También un dictamen que hay respecto de un requerimiento que presentó alcalde la Municipalidad de Lota, y que este dictamen procede por parte de la Contraloría Regional de la Región del Biobío, expresamente que frente a la negativa del Concejo de aprobar la proposición de adjudicación, el alcalde deberá, según sea el caso, declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses municipales o insistir al respecto en otra sesión del ente colegiado. O convocar a un nuevo procedimiento público o continuar con el segundo candidato si se determina que la propuesta mejor evaluada es inadmisibles por no cumplir los requisitos exigidos, cosa que aquí no hemos visto todavía alcalde ningún argumento legal, digamos potente, que permita acreditar que, efectivamente, la propuesta que ustedes han planteado, que es la segunda, sea efectivamente mejor que la primera. Acá lo que se ha hecho, más que nada, yo diría algunas consideraciones, algunas opiniones que son legítimas, pero lo que yo no acepto acá es que se pretenda invalidar quienes tenemos, por ejemplo, una postura contraria. Eso es muy importante. Estamos hablando acá de temas jurídicos. O sea, creo que en este sentido es muy importante, efectivamente, que los temas se vean en su sano juicio y que no se pretenda señalar que hay alguna verdad jurídica, porque en realidad podríamos esgrimir posturas desde ambas razones, también en orden a que el adjudicatario será aquel que en su conjunto presenta la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señala el Reglamento. Como yo opino y actúo y creo que la gente actúa de buena fe, yo en ese sentido respaldo lo que escuché de la presentación de Eduardo y de Digna y me parece que se ajusta a Derecho y que fue bastante convincente también lo que nos presentaron, digamos de los antecedentes previos que tuvimos todos posibilidad de leer desde la semana pasada en nuestro correo electrónico. Textual. Este dictamen, el Concejo Municipal no puede desechar la propuesta alcaldía de adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en el correspondiente pliego de condiciones. O sea que, si aquí se rechaza efectivamente y después alcalde, se pueda volver a rechazar por parte del Concejo, que es una opción legítima. Ellos también deberán esgrimir sus razones ante el Tribunal, porque efectivamente la empresa podría concurrir ante el Tribunal de Compras Públicas y finalmente voy a señalar alcalde una presentación de la Contraloría General respecto a un informe que presenta respecto de una presentación de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, también de la Región Metropolitana. Textual. Siendo ello así. Por una parte, el Concejo no puede rechazar la propuesta alcaldía de adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en las bases correspondientes y por otra, el establecimiento de alguna restricción a causal para rechazar una oferta necesariamente debe haberse determinado previamente por el municipio de las mismas. Creo que hay bastante jurisprudencia que hemos señalado y también lo que decía la directora jurídica respecto a ese informe que esgrime la Contraloría General en el año 2017 respecto de la labor de cumplimiento que recae sobre la Seremi Regional de Salud de la Región del Maule, que se saneo por resolución y que consta el año 2019. Creo que también es argumento jurídico, jurisprudenciales, alcalde, administrativos también que nos permiten, creo que tomar una posición en este caso de concejales, que vamos a estar votando como quien habla a favor y obviamente, como siempre lo hemos dicho en otros temas que también han sido de interés comunal y que han tenido mucha repercusión pública, con el compromiso de los

concejales y concejalas de fiscalizar, de estar en contacto con las entidades correspondientes. No podemos hacernos cargo, quizás alcalde, de alguna cosa que haya podido funcionar de mejor o peor manera para atrás, pero sí lo que pueda venir de aquí en adelante. Así que voto a favor, alcalde. Gracias.

**SR. ALCALDE** : Paula.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Sí. Primero quería decirle, colega, que intervenimos como tres horas en la mañana y hubiese sido bueno que pudiese haber intervenido con todos estos argumentos y ahora votar. Lo segundo es que voy a rechazar también, más allá de las cuestiones técnicas que establece la licitación, yo no tengo garantía principalmente de los procesos que la Municipalidad realiza respecto a la fiscalización de los cumplimientos de contrato. Si bien hoy día no hay ningún pronunciamiento al respecto, efectivamente ese pronunciamiento no me da garantías de que la continuidad de esta empresa, porque esto es lo que nos sugiere adjudicar lo haga realmente bien. Además, que más allá de un informe, efectivamente hay cuestiones que estaban en el contrato y que no se cumplieron y además, porque considero que no es la oferta más económica para la comuna y a pesar de los pronunciamientos de la Contraloría, el bien superior siempre de esta concejala va a ser el bien superior de la comuna, más allá de una licitación en puntual.

**SR. ALCALDE** : Patricio.

**SR. PATRICIO MENA** : Gracias, señor alcalde. Bueno en relación a lo que nos apunta hoy día también relevar los informes de Contraloría, nosotros hoy día y la ley establece que nosotros tenemos que hoy día rechazar o aprobar, no podemos adjudicar al segundo, al tercero, sino que por ley el alcalde propone o por ley tiene que proponer la oferta más ventajosa de acuerdo a la licitación. Tampoco voy a poner en duda el proceso en términos de lo que es la licitación. Nosotros hace meses votamos esta licitación y todos votamos que se hiciera. Por otro lado, las condiciones de la licitación fueron conocidas por todos los oferentes como decía Carolina, llegaron seis empresas a la visita y fueron tres empresas las que hoy día postularon a la oferta. Me imagino que cuando postularon, postularon pensando que podían ser una de las empresas que cumplía con los requisitos y de todas maneras están las tres hábiles, también se zanjó la duda que había que tenía que ver con el término del contrato el 30 de junio y se empezaba inmediatamente el 1 de julio. Nuestra encargada jurídica también nos dijo que había un periodo de ajuste de seis meses, dependiendo como se fue dando el ajuste. Y finalmente nosotros no podemos rechazar o aprobar por cosas que sean ajenas a la licitación. Entonces hoy día tenemos que los criterios son claramente establecidos son los criterios que establece la ley. Difiero el tema de que sea más barata la segunda empresa. Yo creo que en la exposición Eduardo fue clarísimo también en el tema de que es más barato el primero, considerando que nosotros tenemos la intención de disponer residuo orgánico y de valorizar, sino no tendría caso ponerlo en la licitación. Entonces sí lo vamos a hacer, estamos pensando y depende de nosotros como municipalidad, disponer X cantidad de toneladas por supuesto que vamos a cumplir con el tonelaje para poder darle mejor disposición a los residuos orgánicos. En ese sentido, alcalde, también se están cumpliendo todas las directrices de compras públicas. Por otro lado, el tema de Contraloría es un supuesto acá a esta Municipalidad, no ha llegado ningún y lo dice la directora jurídica no hay certeza de una presentación en Contraloría, más allá de unos trascendidos de un medio de comunicación. Por lo tanto, tampoco sabemos si es verdad o no es verdad que algo se presentó en Contraloría. Yo por lo menos no tengo una información fidedigna al respecto de eso. No sé si algún otro concejal sabe que de verdad se presentó algo en Contraloría. Así que por eso y considerando que está todo en orden y también por el bien superior de la comuna alcalde, porque también tenemos que ver que aquí se está cumpliendo con la normativa para mí hoy día una licitación como esta, como otra licitación es lo mismo, nosotros tenemos que cumplir con la ley, da lo mismo la empresa, da lo mismo el monto, nosotros tenemos cumplir con la ley y la ley hoy día nos obliga a poder votar, aprobar, rechazar en base a la licitación y la licitación a mi modo de ver, está correcta. Apruebo, señor alcalde.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Gracias, señor alcalde. Bueno, primero que todo, no había saludado a la ciudadanía. La verdad es que el tema que hoy día se discute, yo creo que en lo personal ha sido uno de los más complejos que he tenido que abordar en este Concejo. Y donde hoy día la facultad de esta concejala tiene que ver principalmente bajo los criterios de responsabilidad que son cuatro acorde a cómo fue presentada la licitación que primero cautelar las arcas municipales yo por eso hice observaciones y aclaré dudas con respecto a la oferta económica. Efectivamente hay un tema de que si bien hay una oferta más baja de la empresa dos en la primera instancia no hay que olvidar que la municipalidad es quien dispone los residuos. Por tanto, esa valorización y esa disposición va a depender netamente de nosotros como municipalidad. Y ahí puede, no necesariamente la segunda, quedar como la más barata. Por algo también está ahí debidamente valorizado técnicamente, de acuerdo a los funcionarios que estuvieron a cargo de este trabajo. Segundo. La responsabilidad social en término del servicio, sea de calidad y beneficio a la ciudad. Este de verdad, el que a mí más me complica, porque si bien yo no tengo constancia porque no pude leer el documento, pero aquí hay varios concejales que han mencionado la Resolución 504 o estas observaciones con respecto a que no se estaría respetando el tonelaje que requiere. No es un antecedente que yo tengo a la vista y tengo entendido, por tanto, ahí obviamente uno necesita el bien mayor de la ciudad. Por tanto, es un tema que a mí por lo menos me complica, pero creo que lo podríamos resolver con un efectivo proceso de fiscalización, entendiendo también que en esta licitación se está proponiendo también manejo de cámaras y una serie de mejoras en relación al servicio que teníamos en primera instancia. Como tercer criterio, la responsabilidad de cautelar las normas de medio ambiente. Creo que es muy importante hoy día que esto quede zanjado, porque si no corremos el riesgo de no poder continuar con el servicio. Aunque igual por licitación habría un pequeño resguardo en el hecho de que si no se puede disponer en los primeros días hay un margen de tolerancia para la empresa que bueno que hoy día es la misma que está, para ellos va a ser más fácil porque ya están instalados, pero este servicio se debe dar porque si no se da y no cuidamos el retamo, podemos eventualmente enfrentarnos a una emergencia sanitaria. Y el 4.º que tiene que ver con los servicios de que no vayan en detrimento de los trabajadores y salvaguardar sus derechos laborales. Con respecto a la oferta de la licitación, también hace mención a este punto. Están bastante parejas todas las empresas. Entonces la verdad que, si uno analiza los criterios de manera individual, hay algunas que ponderan más que otra mejor, pero si esa sumatoria finalmente atribuye a la que actualmente está, no tengo como argumento jurídico objetivo que me permita rechazar esa oferta. Por tanto. En relación a eso y la verdad desconozco y me gustaría, antes de tomar mi votación, preguntarle a la directora jurídica si dada la eventualidad que yo no tengo a disposición las resoluciones de este supuesto de irregularidades con respecto al contrato en el sentido del tonelaje. Yo pudiese optar a la figura de abstenerme a esta decisión. Necesito que me ilustre porque el dictamen de Contraloría que yo dispongo para este caso no aplicaría, pero necesito, si me puede apoyar con esa ilustración para poder finalmente efectuar mi votación.

**SRA. GRACE SALAZAR** : La abstención es una figura que no está contemplada en la ley. Yo lo he explicado en algunas otras oportunidades para el Concejo Municipal. Salvo que usted tuviese un interés personal en la licitación, ya sea por relaciones familiares o cuando se cumplen las causales de inhabilidad, uno puede abstenerse y de hecho debe hacerlo por ley. Ahora bien, hay algunas municipalidades, eso se instauró a través de un dictamen esto nació en la Municipalidad de Maipú hace hartos años, cuando hubo una vacancia del alcalde y no se ponían de acuerdo en nombrarlo. Entonces ahí muchos concejales se abstenían. Pero la abstención no coopera para el quorum, ni para el apruebo, ni para el rechazo. Se excluye usted del voto y por lo tanto se decide con los demás. Eso es lo que opera con la abstención. Lo puede usar, pero no tiene ningún valor dentro del quórum. Por eso estoy aclarando la situación. Es obligatorio cuando hay una causa legal. La abstención no implica rechazo ni apruebo, solamente queda excluida del punto. Eso en eso puede operar la abstención.

**SRA. CAROLINA SOTO** : En relación a la aclaración jurídica de Grace, porque la verdad este tema a mí me complica. Creo que técnicamente acabo de dar los argumentos, no me genera mayor tema, pero sí me preocupa el punto número dos de los argumentos que yo primeramente señalé que es la responsabilidad social en términos del servicio sea de calidad y en beneficio de la ciudad. Y donde no conozco a cabalidad estas resoluciones, tengo temor a poder poner en riesgo ese elemento que a mí también considero que es súper importante poner por sobre todas las cosas el beneficio de la ciudad, así que en base a eso me abstengo.

**SR. ALCALDE** : Javiera.

**SRA. JAVIERA CARRERA** : Si, buenas tardes a los vecinos y vecinas que se vienen integrando en este momento, que habían visto una suspensión de la transmisión y bueno, en relación a los datos que yo tengo, que la verdad es que estuvimos trabajando durante toda la semana en esto y no es una decisión fácil, porque implica una decisión que es a futuro para diez años más y lo más probable que lo tenga que ver también en algún momento la próxima administración y estamos decidiendo también por el futuro de la ciudad, pero en esta investigación o este reconocimiento de datos me encontré con varias cosas y tengo algunos argumentos para mi decisión. Por una parte, que es la principal que es el valor por el tonelaje de residuos que mucho más bajo en la otra empresa que la empresa actual a la que se le aprobaría esta licitación, ahí como un punto, también hay un cuestionamiento que tiene que ver con la licitación que a través de uno de los oferentes que denuncia que no hay igualdad de condiciones en las bases y que supuestamente hay una denuncia ante Contraloría. En lo personal, me encantaría saber qué dice la Contraloría respecto a eso antes de decidir. Y también hay cuestionamiento si bien no hay una base respaldada en documentos, pero sí hay un cuestionamiento en relación al funcionamiento de este relleno sanitario y que ha ido fortaleciendo aún más por la escasa fiscalización y la escasa observación en cuanto al funcionamiento de este relleno en 20 años. Sabemos que en abril votamos que se licitara, pero no votamos la confección de la licitación, eso como para tenerlo claro. También dentro de la licitación, es la empresa que menos sueldo le paga sus trabajadores. También para mí un punto importante dentro de esta licitación. Y bueno, también el punto importante que no es algo que manejo técnicamente, pero sé que también aumentaron las toneladas de basura o de desechos que se fueron apilando en el relleno. En lo que corresponde a un año que también un poco contraviene lo que dice el contrato. Así que de acuerdo a esa información que yo tengo y que pude recabar y a lo que pude reflexionar, la verdad es que yo rechazo, no porque rechace la empresa, rechazo porque quiero tener la posibilidad de volver a ver este tema con antecedentes con más respaldo, con más argumentos, con mucho más respaldo, más objetivo, creo que se nos vino muy encima. Creo que es una licitación muy importante que no podemos tomar en unas pocas semanas desde que se licitó. Así que yo rechazo más que nada por eso, para tener la posibilidad de volver a estudiarlo.

**SR. ALCALDE** : Marcelo.

**SR. MARCELO ROJAS** : Bueno, vistos los antecedentes y como bien lo dicen algunos colegas hoy día nos presentaron tres oferentes y ellos aceptaron las condiciones de las licitaciones, hicieron las consultas cuando correspondía y se evaluaron cada uno de los criterios que correspondía un 60% el tema económico, un 20% la experiencia, un 15% el tema de las remuneraciones y el cumplimiento de los requisitos del 5%. De esa evaluación salió un oferente que tiene el primer lugar. Las evaluaciones, si bien consideran un porcentaje del tema económico, pero se evalúa el todo porque nosotros necesitamos resguardar los intereses del municipio. Es por ello que yo felicito el trabajo que hizo Eduardo con Digna porque está explicado con manzanas y le pregunté cuántos se habían demorado en todo este proceso, cinco años para que ustedes sepan desde que empezaron a trabajar en ello. Desde el proceso de revisar todas las licitaciones hasta llegar a la confección de esto. Entonces hoy día, de acuerdo a los criterios de evaluación, el oferente más conveniente es el que presentó hoy día el equipo de profesionales. Se despejaron muchas dudas, tanto Digna como Eduardo y también como la directora jurídica.

Yo dada estas condiciones y no hay ninguna, ninguna denuncia, no hay nada que acredite a ninguno de los oferentes que están impedidos para poder hoy día estar en esta licitación. Es por ello, señor alcalde, que yo apruebo la licitación.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Figueroa.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Quiero fundamentar mi voto, señor alcalde. Pero antes quiero aclarar de que aquí se ha hablado mucho y que hay un reclamo en la Contraloría, etcétera, etcétera y hay colegas que han cuestionado eso. Yo quiero decir que la verdad es que yo tampoco le doy mucha importancia a eso, porque es un medio de Viña del Mar que llegó a Talca, lamentablemente a los medios de comunicación de Talca no le importa el municipio, no le importa informar lo que está pasando aquí. Yo no veo prácticamente ningún medio en Talca que esté preocupado de esta licitación que para mí es histórica, es emblemática, para mí es importante. La empresa Resam Sociedad Anónima de partida de acuerdo a mi análisis económico es la más cara de los tres. Por lo tanto, nosotros tenemos que cuidar el patrimonio y nuestra arca municipal, como muy bien dijeron mis colegas las políticas de remuneraciones son un poquito injustas porque realmente los sueldos son mucho más bajos en relación a las otras empresas oferentes. Y hoy día, en estos tiempos todo el mundo está buscando equidad, justicia social y realmente preocuparnos de nuestra fuerza laboral, de nuestros trabajadores. También la intervención de algunos colegas obviamente que yo respeto mucho que tienen muchos fundamentos jurídicos yo quisiera preguntarle parece que no nos interesa que se respeten los contratos en este municipio como yo dije, esta empresa no ha sido sancionada y sigo insistiendo, no respetó el artículo 11.º letra K al no construir celda o muro de contención de un nivel de cuatro metros que están establecidos y en forma horizontal, obra que no realizó la empresa, limitando ostensiblemente nuestra capacidad del relleno sanitario, afectando nuestra vida útil y dañando incluso de una manera indirectamente el medio ambiente. Yo no quiero extenderme demasiado, señor alcalde, pero aquí no se respetó el principio de eficiencia y eficacia, porque usted tuvo más de un año para poder llamar con mucha anticipación esta licitación, pero se hizo encima, se hizo rápida, por lo tanto yo realmente no la comparto, la rechazo porque solo supera a su oponente prácticamente en relación a la experiencia, esta empresa, y estimo que esta licitación está dirigida por el criterio de evaluación experiencia, por ser arbitraria, en desmedro de los otros oferente cuyo puntaje en esta materia quedan determinado por el elemento de su propia experiencia. O sea, yo como empresa quiero trabajar, quiero crecer, quiero desarrollarme, pero soy una empresa pequeña, mediana, por lo tanto, me están midiendo con mi experiencia y eso es arbitrario, eso es injusto, sin propender a la eficiencia, eficacia y en el ahorro que nosotros queremos del contrato. Definitivamente en este país vamos a seguir trabajando con las grandes empresas que a lo mejor se coluden. Esta es una empresa la más grande de Chile, y definitivamente las pequeñas empresas en esta área o mediana empresa no pueden trabajar en este país. Ese es uno de los motivos que yo realmente considero injusto. O aquí David contra Goliat definitivamente. Por lo tanto, de acuerdo a estos argumentos señor alcalde, rechazo este punto de Tabla.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Cáceres.

**SR. JUAN CARLOS CACERES** : Muy buenas tardes. Bueno, primero que nada, agradecer a Digna y a Eduardo por la presentación. Creo que fueron muy claros y concretos al poder darnos respuesta a las diferentes inquietudes que tuvieron los colegas en el salón. Y estaba escuchando atento cada una de las inquietudes y creo que no podemos en este caso especular en razón a que esta es una nueva licitación con nuevas bases técnicas y que por ejemplo, en relación al proceso que se está llevando a cabo, nosotros vamos a tener que ser responsables de generar o de propiciar que se hagan las debidas manifestaciones de las autoridades competentes en la fiscalización. Así podemos nosotros mismos, como concejales, crear o iniciar oficios a las autoridades de Seremi de Medio Ambiente y Seremi de Salud, para que se realicen al menos una vez al año fiscalizaciones adecuadas a las condiciones en que se está trabajando en el relleno sanitario. Por otra parte, yo le solicito explícitamente al alcalde que pueda realizar un trabajo o pueda priorizar también e insistir en que se haga un trabajo más exhausto en lo que se

refiere al trabajo de los Itos en las inspecciones respecto a los cumplimientos que tienen que llevar a cabo la empresa de aquí en adelante eso va a ser determinante para poder tener la confianza de poder seguir adelante con la empresa que se adjudique la licitación y no tener problemas en un futuro. Respecto al tema de los sueldos que se nombró, claro, sí se mencionó que efectivamente la empresa que se gana la licitación presenta un sueldo un poco menos cuantioso que las otras dos empresas, pero me fijé que presenta mayor número de trabajadores y estamos hablando de carga laboral. Entonces también, no solamente se está pensando en lo económico, sino que también en la cantidad de trabajadores que presenta la empresa que se propone en esta adjudicación de licitación. Voy aprobar teniendo en cuenta que tenemos una labor grande nosotros como concejales y como municipalidad, de que esto funcione y que funcione bien. No voy a hacer juicios respecto a los 20 años anteriores porque creo que correspondía a otras personas hacerlas y yo me dedicaré a hacer fiscalización de aquí en adelante y exigir que el contrato con la Municipalidad de Talca se cumpla.

**SR. ALCALDE** : Bueno, primero manifestar que de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, y yo lo manifesté durante la discusión y lo ratifico. Se propuso acá el primer lugar y se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Pública y lo establecido en nuestras bases de licitación no había ningún oferente que estaba inhabilitado de postular y se acogieron y también se estableció y se elaboraron las bases de acuerdo al criterio establecido también por la Ley de Compras Públicas. Eso es lo primero. Y en segundo término, decir que tenemos un desafío importante la propuesta que se sugiere adjudicar va en la dirección que nosotros estamos trabajando, que es tratar de disminuir los gases efecto invernadero, aumentar la disposición de residuos orgánicos, manifestar que el disponer depende de nosotros y ahí tenemos un desafío importante de la recolección segregada. Hay que trabajar con las comunidades y cuando uno evalúa económicamente esta propuesta más allá del resultado. Bueno, esta propuesta que estamos realizando desde la Administración, va en la dirección que en definitiva nos permitiría disponer a un menor valor en la planta de valorización, si uno hace la evaluación solamente en la disposición de relleno sanitario hay una diferencia de 3 mil pesos, pero en la otra hay una diferencia significativa. En la planta de compost tenemos pensado disponer alrededor de 6 mil toneladas al año y en la de valorización la idea es ir avanzando. Tenemos un 58% de residuos orgánicos en la comuna para un trabajo importante. Ahora, esta licitación también consideró la adquisición de 80 mil contenedores y también la adquisición de un camión que se puede complementar con más camiones del Gobierno Regional o en la próxima licitación hacer una licitación con recolección segregada, pasando al menos una vez a la semana eso hay que discutirlo y conversarlo hacia adelante. Pero siempre fue pensando en cómo incentivamos la disposición de residuos orgánicos en nuestro nuevo relleno sanitario. Ahí hay una inversión importante. Así que dado todos esos elementos que jurídicamente, y que también desde el punto de vista de las bases y de acuerdo a lo más conveniente a la municipalidad y a la ciudad, yo voto a favor.

**SR. SECRETARIO** : **Bien, alcalde, señores concejales, dado que se produjo un empate, corresponde tomar inmediatamente una segunda votación de acuerdo a la ley.**

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Tengo una consulta, secretario. Antes de proceder a la votación, el Reglamento de Sala establece que el Concejo no puede durar superior a cuatro horas y la parte de incidentes del Concejo no puede durar inferior a una hora, por lo que ya estamos pasado en eso.

**SR. SECRETARIO** : Concejala respecto de este punto la ley prima sobre cualquier reglamento que se haya votado. En la ley expresamente señala en el artículo 86 inciso segundo, que debe tomarse una segunda votación.

**SR. ALCALDE** : Melania.

- SRA. MELANIA MOYA** : Bien, yo mantengo la posición del rechazo a la votación. Por los argumentos que se dieron anteriormente y comparto los argumentos que dieron mis otros concejales.
- SR. ALCALDE** : Hernán.
- SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Yo rechazo.
- SR. ALCALDE** : Ervin.
- SR. ERVIN CASTILLO** : Reiteró alcalde mi voto a favor.
- SR. ALCALDE** : Paula.
- SRTA. PAULA RETAMAL** : Mantengo mi votación de rechazo alcalde con los mismos argumentos anteriores, para que quede en acta.
- SR. ALCALDE** : Patricio.
- SR. PATRICIO MENA** : Reitero mi aprobación alcalde.
- SR. ALCALDE** : Carolina.
- SRA. CAROLINA SOTO** : Mantengo mi votación alcalde
- SR. ALCALDE** : Javiera,
- SRA. JAVIERA CARRERA** : Mantengo mi voto por las razones que di y sumándome a las razones que también dieron mis colegas.
- SR. ALCALDE** : Marcelo.
- SR. MARCELO ROJAS** : Reitero mi apruebo a la licitación.
- SR. ALCALDE** : Juan Carlos Figueroa.
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Sigo con mi rechazo, alcalde.
- SR. ALCALDE** : Juan Carlos Cáceres.
- SR. JUAN CARLOS CACERES** : Mantengo mi votación, alcalde.
- SR. ALCALDE** : Bien. Yo mantengo mi votación.
- SR. SECRETARIO** : **Perfecto. Se va a llamar a una nueva Sesión de Concejo. Incidentes. Melania.**
- SRA. MELANIA MOYA** : Consulta ¿se puede dejar los informe de comisiones para el próximo concejo?.
- SR. SECRETARIO** : Sí. Correcto. Por lo mismo que señalaba la concejala Retamal, ya debía terminarse la votación y el resto del tiempo que queda es para incidentes.
- SRA. MELANIA MOYA** : Perfecto. Yo renuncio a mis incidentes.
- SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. ALCALDE** : Ervin.

**SR. ERVIN CASTILLO** : No, porque me parece que eso debe fijarse con mayor acuerdo y no cuando algunos quieren hablar. Bien, conversando con el presidente de la Comisión de Deportes, con el concejal Patricio Mena, queremos plantear una propuesta al Concejo que tiene un quórum también para su aprobación, para que podamos alcalde, durante la próxima sesión de carácter ordinaria, rendir un reconocimiento a un deportista muy destacado. Él se llama Rodrigo Bravo del JiuJitsu, quien obtuvo recientemente un tercer lugar en el Sudamericano de esta especialidad en Florianópolis, Brasil, en el Open Florida, y ahora se está preparando para poder participar en un sudamericano que se realizará a finales de octubre en la ciudad de Sao Paulo, también de Brasil. Es una persona que junto a otros deportistas que siempre el concejal Mena ha intentado destacar, se dedica a tiempo completo a esta especialidad, lo que obviamente es una situación compleja y a la vez yo creo que lo hace mucho más valorable lo que él hace por el tema deportivo. Así que Pato, no sé, pero podemos pedir también apoyo del resto de los concejales para que se le pueda rendir un reconocimiento. Y lo otro alcalde, es hacer presente justamente lo que decía Melania acá en el tema de Tránsito, que es la comisión que a mí me toca encabezar. Tuvimos hoy día un problema grande en dos sectores en Talca, sector Oriente, por un tema de los semáforos que tuvo retenido a personas durante una hora y media en un taco tremendo. Como también acá en lo que es las postrimerías del Cerro La Virgen, todavía en el límite de Talca, con la comuna de Péncahue. Por tanto, creo que es importante alcalde y conversé con el encargado, creo que hay un tema ahí que tenemos que abordar, que nosotros lo planteamos respecto de este convenio, que nosotros solicitamos poder firmar el día de mañana, quizás tener alguna persona nuestra que pueda tener alguna mayor incidencia en la Unidad Técnica que controla este tipo de tema, dentro de lo cual la Municipalidad en estricto rigor en este tipo de eventos no puede hacer mucho porque no es función nuestra, pero sí tener una comunicación distinta con ellos, toda vez que los problemas que se originan acá tienen que ver con una falta de gestión de tránsito. Y yo creo que es importante que avancemos en el convenio que planteamos ya hace bastante tiempo la Comisión de Tránsito, justamente para tener mayor coordinación con estas instituciones cuando ocurran imprevistos como los de hoy día. Entonces creo que eso es importante, alcalde, que tengamos una mayor comunicación, una mayor coordinación interinstitucional y que eso nos permita efectivamente poder estar en mayor contacto y con mayor información más adecuada, porque muchas veces también quedamos un poco atados de manos respecto a qué es lo que efectivamente está ocurriendo. Y yo creo que es importante que tengamos alcalde, un rol más importante y activo respecto de este tipo de contingencias que a veces son mucho más habituales de lo que a uno le gustaría. Gracias.

**SR. SECRETARIO** : Patricio.

**SR. PATRICIO MENA** : Gracias. Lo primero, leer parte de una carta que llegó de los vecinos de Villa El Parque y que tiene que ver con algo que hemos dicho ya varios concejales, que tiene que ver con el Patio 5 de carga de la macro feria, aún sigue sin solución, parte de la carta tiene que ver con eso. Se prometió por parte de la administración levantar los muros perimetrales y eso no se cumplió. Así que yo por lo menos lo he mencionado unos cinco veces al Concejo municipal y no se ha levantado un muro, pero sí han construido cobertizo para los camiones y ese tipo de cosas. Entonces no se entiende mucho cuál es la prioridad y eso suma a ruidos constantes, bocinazos de camiones a toda hora, feriados festivos, malos olores, delincuencia, peleas, gritos, comercio informal. Así que para que podamos ver con la administración de la macroferia, una solución para los vecinos. Llevan 29 años los vecinos ahí. Entonces por lo menos hacer una reunión y ver entre todos cómo se puede tratar el tema, pero no hacer oídos sordos y no hacer nada. Y lo segundo, hacer el llamado, alcalde, yo sé que usted lo va a hacer, va a oficiar al Ministerio de Medio Ambiente para que una vez por todas dejemos de perseguir a los deportistas por el tema de la alerta sanitaria, porque hoy día eso se está haciendo, se está persiguiendo al deporte. Lo que hay que perseguir es la fuente contaminante. Ha ellos hay que a perseguir, ahí hay que fiscalizar a los que están emitiendo humo, a las empresas, a los particulares que emiten humo. Pero no perseguir a los particulares, a los niños

que están haciendo deportes, a los clubes deportivos, en las canchas. Hoy día tenemos que mover todo el deporte a San Javier, a San Clemente, hay que empezar a conseguirse cancha, porque resulta que los fiscalizadores están persiguiendo a los deportistas y eso no lo podemos soportar. No resiste más el deporte. El deporte es un factor protector de la salud mental y la salud física. Es imprescindible que los jóvenes, los niños y los adultos practiquen deportes es imprescindible. Y más encima somos discriminados, porque somos la única ciudad en Chile donde se prohíbe, en otras ciudades se sugiere. Entonces urge que se cambie el PDA urgente y eso tiene que ver con voluntad, nada más. Eso, señor alcalde.

**SR. SECRETARIO** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Muchas gracias, don Yamil, alcalde, concejales, vecinos y vecinas. Bueno, como todos saben, yo estuve con una licencia médica. Entonces la verdad que las acciones en terreno las tuve que suspender y eso me permitió poder también revisar y hacer un ordenamiento del correo electrónico, que a los concejales no llegan varios correos y quiero hacer una reflexión en relación a un mail que nos llegó a todos los concejales, que tiene que ver con principalmente en dos aspectos, pero tiene que ver con un grupo de jóvenes estudiantes de derecho que se han preocupado este último tiempo de poder hacer una evaluación y en relación a la consulta típica del rol de ciudadano han interactuado mucho con nuestra plataforma de transparencia activa y la cual no funciona a cabalidad en temas de tiempo de respuesta, respuestas y requerimientos que ellos han solicitado. Donde no se ha entregado la información que se requiere y eso para mí la verdad que me llamó mucho la atención el correo y más allá del tema puntual que ellos planteaban en eso nos compartieron un informe que la verdad yo no lo había revisado, si lo había revisado en otras ocasiones, que tiene que ver con un informe que hace de manera periódica el Consejo de la Transparencia, alcalde y la Municipalidad de Talca, ósea, estos estudios se realizan a los 345 municipios a nivel nacional del territorio y la Municipalidad de Talca está en el ranking penúltimo en términos de transparencia. Y eso para mí considero que es un tema súper preocupante porque efectivamente en distintas ocasiones ya no han llegado correos de otros ciudadanos donde nos dicen estimado alcalde y concejales, porque siempre nos mandan a nosotros y nos dicen miren, yo hace tanto tiempo ingresé por Oficina de Partes solicité tal información, lo pedí por Transparencia y a la fecha no me ha llegado nada. Incluso hemos tenido indicación en la Contraloría, donde nos han dicho que respondamos porque no hemos sido capaces de entregar la información. Y eso no solo hacia a la ciudadanía, sino incluso a nivel interno. O sea, yo tengo casos concretos donde funcionarios han solicitado información con respecto al estado de sus sumarios en qué quedaron las resoluciones de sus sumarios de años atrás y el municipio no les ha entregado la información y tuvieron que acudir a la Contraloría y la Contraloría tuvo que oficiar al municipio para que le respondiera al funcionario, creo que eso no puede pasar. Con usted nos pasó un caso también en una junta de vecinos, Camilo Henríquez, que también mandaron una disposición a la Contraloría porque durante años no tuvo una respuesta en este caso desde la Municipalidad, a los mismos concejales nos ha pasado, nosotros hemos dicho acá en este espacio, entonces creo que de verdad alcalde, es preocupante. Yo le hago la invitación y quiero ponerme a disposición. Yo tengo un contacto gracias a la experiencia que tuve como consejera nacional del COSOC, tengo un contacto en Santiago con Chile Transparente que hacen una seria iniciativa. De hecho, hoy día hay un proyecto que se está instaurando con siete municipios, el Proyecto Vínculos, que habla de cómo podemos trabajar la municipalidad, los mecanismos de transparencia. Creo que ahí hay un tema que hay que revisar. Nos ha pasado en otras ocasiones que hemos revisado Transparencia Activa, las funciones no están debidamente informadas, tenemos cargos que aparecen con doble función, dos funcionarios distintos con el mismo cargo. Sabemos que ahí hubo un problema también, claro, un error administrativo, pero creo que tenemos que ser riguroso porque esa es la plataforma que en ocasiones los concejales ocupamos. Tenemos la vía también por los incidentes, pero esa es la plataforma que ocupa la ciudadanía y creo que en eso tenemos que ser muy responsables. Así que yo le hago esta invitación, alcalde, que no puede ser que la capital regional del Maule esté en el penúltimo lugar del ranking como municipio con respecto a materias de transparencia. Así que hago la reflexión, hago una invitación también a mis colegas concejales

que puedan revisar el informe, está en nuestros correos, pero se los puedo compartir y creo que es una discusión que debemos dar, porque algo que nos está pidiendo hoy día a la ciudadanía también es ser bastante transparente. Y yo creo que la misma discusión que hoy día tuvimos en este Concejo obedece a eso, porque queremos más transparencia, queremos estar seguro de tomar las mejores decisiones para Talca y creo que la información es clave. La información entrega, poder, entrega criterio, entrega capacidad de poder analizar de mejor forma las cosas. Y si nosotros no estamos funcionando con esa plataforma tan importante, creo que es un tema que debemos revisar y mejorar al corto plazo de manera urgente. Eso alcalde.

**SR. SECRETARIO** : Javiera.

**SRA. JAVIERA CARRERA** : Bueno, yo tenía varios puntos de incidentes, voy a ceder, pero tengo que mandar un saludo muy cariñosamente al Club de Sordo que estuvieron de aniversario la semana pasada. El día sábado fui a un almuerzo, bueno en realidad invitaron a todos los concejales, así que hago el tirón de orejas porque los esperaban, varios excusaron. Les mando un cariñoso saludo porque hacen un trabajo increíble con la inclusión y con la cultura sorda en esta ciudad. Les mando un cariñoso saludo. Gracias.

**SR. SECRETARIO** : Marcelo.

**SR. MARCELO ROJAS** : Gracias, don Yamil. Bueno el Concejo pasado pedí la posibilidad de ver el tema de la subvención. No sé si se habrán cancelado a las organizaciones porque había algunas que estaban muy complicadas. Gracias. Agradecer también a los funcionarios que pudieron ayudar arreglar la Sede Social de Los Lagos que producto de las últimas lluvias había tenido problemas. Alcalde hay un tema también que lo he conversado con usted y se ha trabajado mucho, que no se ha llegado a una conclusión final respecto al paradero de la 5 Oriente con la 28 Norte respecto a las Riberas de Lircay, para que lo veamos porque hay una propuesta. Entonces hoy día usted bien sabe que hay ahí un tremendo proyecto que se puede trabajar para que lo veamos lo antes posible.

**SR. SECRETARIO** : Juan Carlos Figueroa.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Solamente recordarle a nuestro alcalde que cuando va a poner el punto en Tabla del Terminal de Buses, que es muy importante ese tema, el jueves, ya muchas gracias.

**SR. SECRETARIO** : Juan Carlos Cáceres.

**SR. JUAN CARLOS CACERES** : Respecto a la denuncia que yo he hecho en otra instancia sobre la inspección municipal respecto a los estacionamientos en lugares que no corresponde, tenemos un desorden vial en nuestra ciudad y hay que hacerse responsable de ello. Estuve revisando en redes sociales, hay un Instagram que se llama En La Vereda No, hay más de 100 publicaciones de denuncia de vehículos mal estacionado. No podemos seguir con el desorden en nuestra ciudad respecto a los estacionamientos, le pido al municipio que haya una mayor fiscalización por parte de inspección municipal y cursar los partes que corresponda, porque no podemos seguir normalizando esta situación. Y lo otro es más que nada tratar de buscar estrategias, de generar una sensación de mayor seguridad en la población. La gente tiene miedo de salir a la calle, tiene miedo de ser asaltada y no podemos hacernos los lesos. Como municipio tenemos que tomar medidas que vayan en mejora de las condiciones actuales de seguridad de las personas.

**SR. SECRETARIO** : Hay una segunda vuelta. ¿Alguien quiere intervenir?. Eso es todo, alcalde.

**Finaliza la reunión a las 13:51 horas.**

